

ACUSE

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

No. de Oficio 38100/L100/1417/2021

ASUNTO: Se comunica el seguimiento de la Observación de la auditoría 1/2021.

DRA. MARCELA CRISTINA DEL CARMEN PULIOT MADERO

Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Av. Insurgentes Sur 1582 Piso 3, Ala Norte, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

Estimada Dra. Pouliot:

Con relación al seguimiento de la observación 01 determinada en la auditoría número 1/2021 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" que este Órgano Interno de Control practicó a esa Unidad administrativa a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estado
01	Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la MIR del Pp S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" e Importes Ejercidos que no cumplen con la normatividad del programa.	Con seguimiento concluido

Se anexa senda cédula de seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT,
con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento

Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ

c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA-ROCES, Directora General del CONACYT.

YHB/ACBT/ELI*



Acuse



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

No. de Oficio 38100/L100/1418/2021

ASUNTO: Se comunica el seguimiento de las Observaciones de la auditoría 1/2021.

MTRA. MARÍA JOSÉ RHI SAUSI GARAVITO
Directora Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Av. Insurgentes Sur 1582 Piso 6 Ala Sur, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

Estimada Mtra. Rhi Sausi:

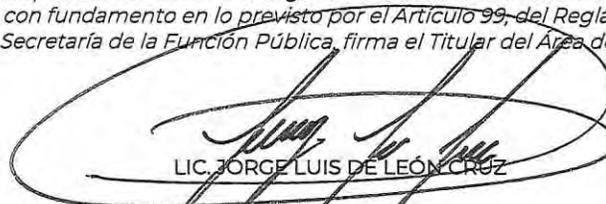
Con relación al seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 determinadas en la auditoría número 1/2021 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", que este Órgano Interno de Control practicó a esa Unidad administrativa a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estado
01	Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la MIR del Pp S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" e Importes Ejercidos que no cumplen con la normatividad del programa.	Con seguimiento concluido
02	Importes ejercidos que no cumplen con la normatividad del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad".	Con seguimiento concluido
03	Debilidades en el Sistema de Control Interno del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad".	Con seguimiento concluido

Se anexan sendas cédulas de seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT,
con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ



c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES - Directora General del CONACYT.
LIC. TALÍA VERÓNICA GARCÍA AGUIAR - Encargada de Despacho de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores del CONACYT.

YHB/AGBT/ELI*

Sede del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:
Insurgentes Sur No. 1582. Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
Tel. 55 5322 7700 Ext 4300 y 4301 www.conacyt.gob.mx





FUNCIÓN PÚBLICA

ESTABLECIDA POR LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

No. de Oficio 38100/L100/1418/2021

ASUNTO: Se comunica el seguimiento de las Observaciones de la auditoría 1/2021.

MTRA. MARÍA JOSÉ RHI SAUSI GARAVITO
Directora Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Av. Insurgentes Sur 1582 Piso 6 Ala Sur, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

Estimada Mtra. Rhi Sausi:

Con relación al seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 determinadas en la auditoría número 1/2021 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", que este Órgano Interno de Control practicó a esa Unidad administrativa a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estado
01	Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la MIR del Pp S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" e Importes Ejercidos que no cumplen con la normatividad del programa.	Con seguimiento concluido
02	Importes ejercidos que no cumplen con la normatividad del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad".	Con seguimiento concluido
03	Debilidades en el Sistema de Control Interno del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad".	Con seguimiento concluido

Se anexan sendas cédulas de seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ

c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES - Directora General del CONACYT.
LIC. TALÍA VERÓNICA GARCÍA AGUIAR - Encargada de Despacho de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores del CONACYT.

YHB/AGBT/ELI*

Sede del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
Tel. 55 5222 7700 Ext. 4300 y 4301 www.conacyt.gob.mx



Juana Beatriz Miranda Cuevas

De: Yesenia Hernandez Bravo
Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 08:33 p. m.
Para: majose2.rhisausi2
CC: Jorge Luis De León Cruz; Talia Verónica García Aguiar; Edwin Ricardo Triujeque Woods; Alma Guadalupe Bustos Tapia; Eva López Islas; David Salomón Aké Uitz
Asunto: Notificación del Seguimiento_Auditoría 1/2021
Datos adjuntos: 38100_L100_1418_2021.pdf; Seguimiento Observación 1.pdf; Seguimiento Observación 2.pdf; Seguimiento Observación 3.pdf

MTRA. MARÍA JOSÉ RHI SAUSI GARAVITO

Directora Adjunta de Desarrollo Científico
del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Estimada Mtra. Rhi Sausi:

Por este conducto y en atención a lo previsto por el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 y toda vez que la información que en el presente correo se incluye, tiene como finalidad dar continuidad al intercambio de información oficial con esa Unidad Administrativa a su digno cargo, me permito enviar el Oficio número **38100/L100/1418/2021**, mediante el cual se le comunica el seguimiento de las 3 observaciones determinadas en la auditoría 1/2021 **Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad"**, así como las cédulas de seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ACUSE

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

No. de Oficio 38100/L100/1417/2021

ASUNTO: Se comunica el seguimiento de la Observación de la auditoría 1/2021.

DRA. MARCELA CRISTINA DEL CARMEN PULIOT MADERO

Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Av. Insurgentes Sur 1582 Piso 3, Ala Norte, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

Estimada Dra. Pouliot:

Con relación al seguimiento de la observación 01 determinada en la auditoría número 1/2021 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" que este Órgano Interno de Control practicó a esa Unidad administrativa a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estado
01	Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la MIR del Pp S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" e Importes Ejercidos que no cumplen con la normatividad del programa.	Con seguimiento concluido

Se anexa senda cédula de seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT,
con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento

Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ

c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA-ROCES, Directora General del CONACYT.

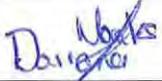
YHB/ACBT/ELI*



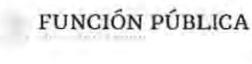
 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>INCONSISTENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) EN LA MIR 2020 DEL Pp S190 "BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD" E IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA</p> <p>De los 09 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2020, del Programa Presupuestario (Pp) S190 "Becas de Posgrado y apoyos a la calidad", se seleccionaron 04 indicadores con nivel de Propósito (1), Componente (1), Actividad (2), con una frecuencia de medición anual, con la finalidad de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo, se comprobó que los medios de verificación sustentaran adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), de las cifras reportadas en los indicadores se determinó verificar un tamaño de muestra con un 80% de confiabilidad y con 02 desviaciones permitidas; derivado de lo anterior se obtuvieron los resultados siguientes;</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO Y PREVENTIVAS:</p> <p>Mediante oficios C0000/0570/2021 y B0000/096/2021 de fecha 07 de junio de 2021; C0000/0712/2021 de fecha 22 de julio de 2021 y finalmente con oficio CA200/179/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, emitidos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, se proporcionó la siguiente información para dar atención a la observación 1, determinada en la auditoría 1/2021:</p> <p>1.-Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la MIR 2020 del Pp. S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad":</p> <p>1a) Se presentó información de los cambios realizados por el CONACYT en las fichas técnicas de la MIR, en la que se precisan los valores de la línea base de cada uno de los indicadores, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, se determina dar por atendidas las medidas al desempeño y preventivas de los numerales 1 y 2 de la presente observación, toda vez, que las áreas auditadas proporcionaron la evidencia documental que atiende las situaciones observadas, considerando que se presentó formato de adecuaciones de la MIR del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y apoyos a la calidad", aprobadas por el CONEVAL, asimismo, se remitió base de datos corregida con los datos correctos de la vigencia de la beca, además de los Anexos 1 del Convenio de Asignación de Beca, que permitió corroborar las vigencias.</p> <p>Ahora bien, de las solicitudes impresas que no contenían la firma electrónica de acuerdo a lo establecido en las convocatorias, se envió dictamen técnico, elaborado por la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el que emite su opinión respecto a que, al momento de la firma de las solicitudes de beca en el Sistema PeopleSoft, se genera una cadena encriptada que se guarda en el sistema y no se visualiza la firma,</p>

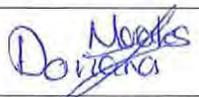
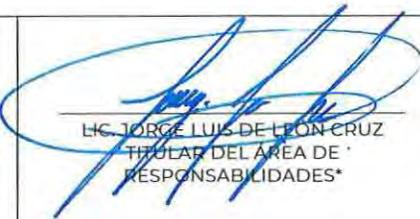
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L.C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

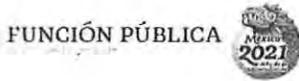
 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>1.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA MML</p> <p>a) De la línea Base</p> <p>Se analizaron los datos reportados en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2020 del Pp S190, identificando que, en 02 indicadores de nivel actividad, se reportó que el año de la línea base es 2015 y 2016, con un valor de "cero", justificando que: "A ser un indicador de nueva creación, la línea base será 2015 y 2016"; sin embargo, no es congruente con lo reportado en las fichas técnicas, porque solo uno de los 2 indicadores es de nueva creación, es decir en el año 2020, pero no coincide el año de la línea base, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="94 868 766 1063"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel</th> <th rowspan="2">MIR 2020 S190 Indicador</th> <th colspan="2">Línea Base</th> <th rowspan="2">Año de creación</th> <th rowspan="2">Antigüedad en la MIR</th> </tr> <tr> <th>Valor</th> <th>Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividad</td> <td>Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp S190)</td> <td>0</td> <td>2015</td> <td>2020</td> <td>0 años</td> </tr> <tr> <td>Actividad</td> <td>Porcentaje de Convocatorias publicadas</td> <td>0</td> <td>2016</td> <td>2016</td> <td>5 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los</p>	Nivel	MIR 2020 S190 Indicador	Línea Base		Año de creación	Antigüedad en la MIR	Valor	Base	Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp S190)	0	2015	2020	0 años	Actividad	Porcentaje de Convocatorias publicadas	0	2016	2016	5 años	<ul style="list-style-type: none"> En la Ficha Técnica del indicador "Porcentaje de Convocatorias publicadas" en el rubro: Línea base se identificó un valor de 100 En la Ficha Técnica del indicador "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" en el rubro: Línea base se identificó un valor de 97.42. <p>Con la información presentada por el Área Auditada, se comprobó el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico para la MIR del programa S190, por lo que el inciso a) del numeral 1 de la observación se da por atendido.</p> <p>1 b) El Área Auditada, proporcionó formato DDD (Dice y Debe decir) en el que se reflejan las adecuaciones aprobadas por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) relativas a la sintaxis del Resumen Narrativo de 3 indicadores de Componente.</p>	<p>aunado a lo anterior, se enviaron las solicitudes con la firma electrónica correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, se da por concluido el seguimiento a la observación 1, determinada en la auditoría 1/2021.</p>
Nivel			MIR 2020 S190 Indicador	Línea Base			Año de creación	Antigüedad en la MIR														
	Valor	Base																				
Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp S190)	0	2015	2020	0 años																	
Actividad	Porcentaje de Convocatorias publicadas	0	2016	2016	5 años																	

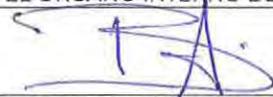
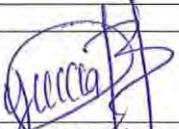
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>Resultados Preliminares</i>, respecto de la <i>Línea Base</i>, se informaron las acciones realizadas para el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría no se encuentra publicada la MIR 2021 del Pp S190 en la página de Conacyt por lo que no fue posible comprobar las modificaciones reportadas.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL, fracción IV.7 "Línea Base", que establece lo siguiente:</p> <p>IV.7 Línea Base</p> <p><i>"Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</i></p> <p><i>El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio)".</i></p>	<p>Al respecto, se validó en la MIR 2021 del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", que el Resumen Narrativo, refleja las adecuaciones aprobadas por el CONEVAL, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Becas de Posgrado, otorgadas</i> <i>Becas nuevas para la consolidación de Doctores, otorgadas.</i> <p>Por lo que se da por atendido el inciso b, del numeral 1 de la presente observación, toda vez que se comprobó que la sintaxis del "Verbo en participio" para el Nivel Componente de la MIR 2021, señaló la acción que se realizó con el bien o servicio que produce el programa para cumplir con su propósito.</p> <p>1 c) Asimismo, en el formato DDD, el CONEVAL aprobó las adecuaciones respecto a la redacción de la "Definición" del indicador nivel actividad "Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto de Becas, con Enfoque de Género", por lo que el Área Auditada realizó el siguiente cambio en la MIR del Pp S190:</p> <p><i>Dice: Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto de Becas, con Enfoque de Género.</i></p>	
---	---	--

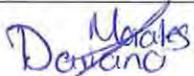
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>b) De la Sintaxis:</p> <p>En el Resumen Narrativo de los Indicadores de Componente "Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado", "Porcentaje de Mujeres Beneficiadas con una Beca Nueva" y "Porcentaje de Becas nuevas para la Consolidación de Doctores", no se identificó el "Verbo en participio" en cual indica la acción que se realizó con el bien o servicio que produce el programa para cumplir con su propósito, y es fundamental para el objetivo que el programa pretende alcanzar, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="94 792 766 1019"> <thead> <tr> <th>Indicadores nivel Componente</th> <th>Resumen Narrativo</th> <th>Productos terminados o servicios proporcionados</th> <th>Verbo en Participio pasado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado</td> <td>Becas de Posgrado Nuevas</td> <td>Becas de Posgrado Nuevas</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2.-Porcentaje de Mujeres Beneficiadas con una Beca Nueva</td> <td>Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas</td> <td>Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los Resultados Preliminares, respecto de "La Sintaxis", informaron</p>	Indicadores nivel Componente	Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en Participio pasado	1.-Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado	Becas de Posgrado Nuevas	Becas de Posgrado Nuevas	X	2.-Porcentaje de Mujeres Beneficiadas con una Beca Nueva	Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas	Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas	X	<p><i>Debe Decir: Mide el porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto de becas con enfoque de género en el año t, con relación al presupuesto anual autorizado para el Enfoque de Género en el año t.</i></p> <p>Derivado de lo anterior, se da por atendido el inciso c) del numeral 1, toda vez que se identificó que la redacción de la "Definición del Indicador" fue modificada de acuerdo con el Formato DDD" aprobado por el CONEVAL</p> <p>2.- Importes ejercidos que no cumplen con la normatividad del programa S190 y con el método de cálculo del indicador de propósito y componente.</p> <p>2 a) subincisos i y ii.- Con relación a la información presentada en la base de datos de los medios de verificación del indicador "Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado" en el que se identificaron registros con fecha de solicitud de ejercicios anteriores y posteriores a 2020, el área informó, mediante Nota Informativa, que obedeció a un error de captura, <i>por lo que en archivo denominado 10. MV-BNP-corregido.xlsx</i>, se presentaron las correcciones de las inconsistencias identificadas, verificando que tanto en la columna "Fecha alta de solicitud previamente compartida" y "Fecha correcta de alta de solicitud" se</p>	
Indicadores nivel Componente	Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en Participio pasado											
1.-Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado	Becas de Posgrado Nuevas	Becas de Posgrado Nuevas	X											
2.-Porcentaje de Mujeres Beneficiadas con una Beca Nueva	Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas	Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas	X											

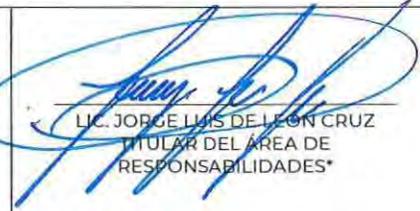
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. R. YSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR</p>	<p>1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP</p>	<p>No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:</p>	<p>8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO</p>

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>las acciones efectuadas para el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría no se encuentra publicada la MIR 2021 del Pp S190 en la página de Conacyt, por lo que no fue posible comprobar las modificaciones reportadas.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en la fracción "IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR", apartado "Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sub apartado "Resumen Narrativo" de la "Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados" que indica lo siguiente:</p> <p><i>"Cuadro 7. Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR..."</i></p> <p><i>"Componentes-Productos terminados o servicios proporcionados - Verbo en participio pasado..."</i></p> <p><i>c) Diseño de la MIR</i></p> <p>Se verificó que la construcción y diseño de la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) de los 09 indicadores de desempeño del Pp S190, integrado por 01 de nivel Fin, 01 Propósito, 04 de Componente y 03 de nivel Actividad, cumplieran con la MML, determinando las siguientes situaciones:</p>	<p>reflejó la fecha de solicitud corregida y en congruencia con el método de cálculo que refiere el año "t", es decir 2020.</p> <p>Asimismo, informó que de <i>"...42 casos corresponden a becarios que participaron en convocatorias emitidas durante el 2019 y formalizaron en ese mismo año y sus fechas de vigencia comenzaron en 2020, lo anterior debido a que, en diferentes regiones del mundo, los calendarios académicos varían y pueden dar inicio en el primer trimestre del año siguiente al que se emite la convocatoria..."</i></p> <p>Adicionalmente, el Área Auditada presentó Nota informativa, en la cual hacen referencia a 26 casos que corresponden a becarios que tramitaron su cambio de grado, es decir, no se formalizó un nuevo Convenio de Asignación de Beca, sino que, desde el módulo de monitoreo de la plataforma MIIC, se realiza el cambio de grado y se asignan las nuevas fechas de la vigencia, situación que en la base de datos se registro la fecha original de la beca.</p> <p>De los 42 casos observados, de la Convocatoria 2019, se validó la vigencia de la beca, a través del Anexo 1 del Convenio de Asignación de Beca, en los cuales se</p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS-TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESEÑA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR</p>	<p>1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP</p>	<p>No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:</p>	<p>8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO</p>

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<ul style="list-style-type: none"> En el Indicador de nivel Actividad "<i>Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto de Becas, con Enfoque de Género</i>", se identificó que la redacción de la Definición del Indicador es literalmente igual a la redacción del "Nombre del Indicador". <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, respecto del "<i>Diseño de la MIR</i>", informaron las acciones realizadas para el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría no se encuentra publicada la MIR 2021 del Pp S190 en la página de Conacyt, por lo que no fue posible comprobar las modificaciones reportadas.</p> <p>Lo que incumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, fracción "IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR", apartado "Indicadores", sub apartado "Elementos del Indicador".</p> <p><i>"Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo..."</i></p>	<p>identificó, que las fechas de inicio de vigencia de Beca comenzaron en 2020 de acuerdo al plan de estudios., corroborando así, la justificación presentada por el Área Auditada.</p> <p>De los 26 casos, se corroboró en captura de pantalla en el sistema informático el movimiento de "cambio de grado", complementando la verificación del documento "Cartas de Aceptación".</p> <p>Por lo anterior, se concluye que se atienden los subíndices i y ii del inciso a del numeral 2 de esta observación.</p> <p>2 a) subinciso iii.- Respecto a los 12 casos de Becas al extranjero que presentan fecha de inicio de vigencia posterior al plan de estudios, el Área Auditada remitió lo siguiente:</p> <p>Nota informativa de fecha 31 de mayo de 2021, emitida por la Subdirección de Becas al Extranjero, mediante la cual informó lo siguiente:</p> <p><i>"...que se fortalecerán los controles de los sistemas informáticos, a efecto de que no se otorguen becas</i></p>	
---	--	--

<p>POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>				
 <p>L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA</p>	 <p>L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. P. VERENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	 <p>LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*</p>

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>2.- IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA SI90 Y CON EL METODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO Y COMPONENTE</p> <p>a) Resultados del Indicador de Componente "<i>Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado</i>"</p> <p>En el ejercicio 2020, se reportó en el PASH, en la variable numerador que se otorgaron 23,102 Nuevas becas y en el denominador se recibieron 23,306, de solicitudes de becas de posgrado, alcanzando una meta del 99.12%, y grado de cumplimiento de 100.56% de acuerdo a la meta ajustada.</p> <p>i. Del análisis realizado a la información de los archivos electrónicos de los Medios de Verificación del indicador, proporcionados por la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio No.CA400/011/2021, correspondiente a las 23,102 Becas Nuevas de Posgrado de 2020, reportadas en el numerador "Numero de Becas de Posgrado nuevas en el año t" y 23,306 en el denominador "Número total de solicitudes de Becas de Posgrado nuevas viables de ser apoyadas) recibidas en el año t", del resultado se identificó que 878 Becas Nuevas de Posgrado y 951 solicitudes, no cumplieron con el criterios establecido en el método de cálculo del indicador, que refiere al "año t", toda vez que</p>	<p><i>de planes de estudio que concluyen previo a la asignación del apoyo".</i></p> <p>Adicionalmente, se proporcionó la evidencia de los "Anexos Uno" de los Convenios de Asignación de Beca, en los que se corroboró las fechas de inicio y fin del plan de estudios que correspondían a la "primera" beca otorgada, asimismo, se verificó los documentos denominados "Cartas de Aceptación" de los 10 casos observados, así como de las 2 Solicitudes de extensión de Beca; en su totalidad corresponden a Becas nuevas. Por lo anterior, se da por atendido lo observado en el subinciso iii del inciso a) del numeral 2, toda vez que las asignaciones se realizaron conforme a lo establecido en la normatividad</p> <p>2 b) Con relación a las cifras de 2020 reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, del indicador "<i>Porcentaje de Exbecarios del Conacyt que ingresa al Sistema Nacional de Investigadores</i>", en el que se consideró el criterio de incluir investigadores de nuevo ingreso que iniciaron su vigencia en 2021, el Área Auditada proporcionó el formato DDD, aprobado por el CONEVAL en el que se modificó el método de cálculo, haciendo referencia que se consideran las solicitudes de nuevo ingreso con dictamen favorable.</p>	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

se identificaron en las bases de datos registros que presentan fecha de la solicitud de ejercicios anteriores y posteriores a 2020, como se muestra en los cuadros siguientes y ANEXO 1

Numerador	Cantidad
Becas Nuevas de Posgrado	23,102
(-) Solicitudes recibidas fuera del año t 2020	878
Total	22,224

Denominador	Cantidad
Total de Solicitudes recibidas	23,306
(-) Solicitudes recibidas fuera del año t 2020	951
Total	22,355

ii.

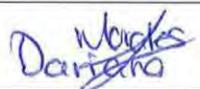
Año	Numerador	Denominador	Becas Formalizadas	Año de Inicio de Vigencia
2017	5	5	3	2020
2018	18	18	19	2020
2019	0	73	46	2020
2021*	122	122	0	2020
2022*	439	439	0	2020
2023*	177	177	0	2020
2024*	103	103	0	2020

SOLICITUDES DE BECAS NUEVAS EN 2020

Por lo anterior, se concluye que las modificaciones realizadas a la variable numerador de este indicador, resultan congruentes con el método de cálculo establecido en la MIR del programa, por lo que este inciso se da por aclarado.

2 c) Subincisos i), ii) y iii)

De las 12 solicitudes que no se presentó evidencia del requisito de la firma electrónica, establecido en las Convocatorias de Posgrado con la Industria y Especialidades Médicas, la Dirección de Becas, remitió dictamen técnico elaborado y formalizado por la Coordinación de Repositorios, investigación y Prospectiva, en el que se menciona que "aunque el aspirante sí firma electrónicamente la solicitud, el formato de solicitud de beca no la contiene debido a que en el momento del desarrollo del sistema en el proceso de asignación de becas no fue solicitada su inclusión. No obstante, al momento de la firma siempre se ha generado una cadena encriptada que se guarda en el sistema...", asimismo, se remitieron las solicitudes de beca con la firma electrónica.

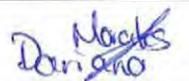
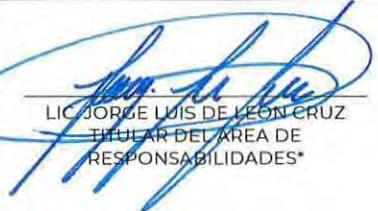
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> <th>Becas Formalizadas</th> <th>Año de Inicio de Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025*</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>2026*</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>878</td> <td>951</td> <td>68</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Becas formalizadas en 2020</p>	Año	Numerador	Denominador	Becas Formalizadas	Año de Inicio de Vigencia	2025*	11	11	0	2020	2026*	3	3	0	2020	Total	878	951	68	-	<p>Por lo anterior, se atiende las situaciones observadas en el inciso c) y subincisos i, ii y iii, toda vez que se presentó evidencia que se cumplió con la norma.</p> <p>Asimismo, se aclaró los montos observados para el numeral 2 incisos a), b) y c).</p>	
Año	Numerador	Denominador	Becas Formalizadas	Año de Inicio de Vigencia																		
2025*	11	11	0	2020																		
2026*	3	3	0	2020																		
Total	878	951	68	-																		
<p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, el área informó lo siguiente: " <i>...las fechas de alta de solicitud que observan con fecha posterior al 2020, obedecen a un error de captura que ocurrió en el transcurso de la integración de la información requerida...</i>"; sin embargo, no se atiende este punto toda vez que no se proporcionaron elementos para validar que los nuevos datos proporcionados en el archivo electrónico sean correctos y de acuerdo a los registros de los sistemas informáticos..</p> <p>ii. Adicionalmente, en los archivos electrónicos de los Medios de Verificación del indicador de Componente, presentan registros de 68 nuevas becas, con fechas de formalizaron en los años 2017, 2018 y 2019, ejercicios que no son congruentes con la fecha de inicio de la beca "Nueva" que se otorgó en 2020. ANEXO 1</p>																						

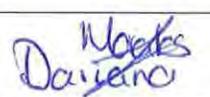
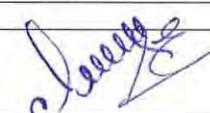
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
	NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, se informó mediante Nota Informativa lo siguiente: "...los casos señalados corresponden a becarios que realizaron el trámite de cambio de grado, tal como lo indica la Guía del Becario en el Extranjero ..."; sin embargo, no se presentó evidencia documental (Convenio de Asignación de Beca) que permita verificar la congruencia de la información registrada en los medios de verificación (archivos electrónicos, obtenidos de los sistemas informáticos).</p> <p>iii. Asimismo, en las 878 Becas Nuevas de Posgrado, se identificó en los archivos electrónicos de los Medios de Verificación del indicador, 12 Becas al extranjero de la Modalidad de "Becas de Formación", que presentan fecha de inicio de vigencia de asignación posterior a los Planes de Estudios de los programas o la fecha de fin de la beca se excede a la fecha de término del plan de estudios, por lo que las asignaciones no se realizaron conforme a lo establecido en la normatividad, identificando un importe pagado fuera del periodo del Plan de Estudios de \$3,183,179.73, como se muestra en el ANEXO 2.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" de la</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

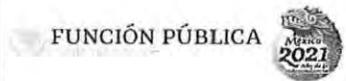
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>SHCP numeral IV.2.2 Secuencia de la Elaboración de la MIR /Medios de Verificación página 56 en la que se menciona lo siguiente:</p> <p><i>"En el marco de la matriz de indicadores para Resultados, los medios de verificación... Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados".</i></p> <p>Asimismo, la Metodología del Marco Lógico que se propone en la Guía para el diseño de la Matriz de indicadores de resultados de la SHCP, señala en el Numeral II.4 párrafo 7 lo siguiente página 12:</p> <p><i>"Uno de los objetivos perseguidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión."</i></p> <p>De igual forma, artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 17 fracción III y último párrafo del documento Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, que precisan lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 45</i></p>		
--	--	--

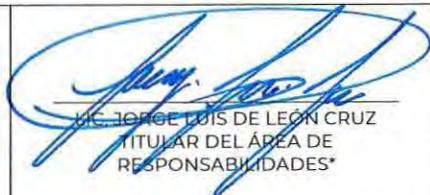
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>"Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables".</i></p> <p><i>"ARTÍCULO 17: La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de:"</i></p> <p><i>... "III. Becas de Formación: Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar..."</i></p> <p>Último Párrafo</p> <p><i>"Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento."</i></p> <p>Asimismo, el numeral 8 y 9 de las Convocatorias indicadas en la Columna "Nombre de la Convocatoria" del ANEXO 2 que indica lo siguiente:</p>		
---	--	--

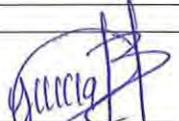
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. VERÓNICA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OJC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>"Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas de CONACYT."</i></p> <p>b) Resultados del Indicador Propósito <i>"Porcentaje de Exbecarios del Conacyt que ingresa al Sistema Nacional de Investigadores"</i>.</p> <p>En el ejercicio 2020, se reportó en el PASH en la variable numerador 2,692 exbecarios del CONACYT de nuevo ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) y en el denominador 3,344 investigadores de nuevo ingreso al S.N.I., alcanzando una meta del 80.50% y grado de cumplimiento de 100.12% de acuerdo a la meta ajustada.</p> <p>En el ejercicio 2020, en el indicador se reportó en el PASH, que 2,692 exbecarios CONACYT ingresaron al S.N.I.; sin embargo, en los medios de verificación remitidos mediante oficio No. CA400/007/2021 del 17 de febrero de 2021, por la Dirección de Análisis Estratégico, se reportó en la base de datos que los investigadores ingresaron al S.N.I. el 1 de enero de 2021, registros que no cumplen con el periodo que se establece en el método de cálculo de la variable del numerador refiere</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YERENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>"Número de exbecarios del CONACYT de nuevo ingreso al Sistema Nacional de Investigadores en el año t", que corresponde al ejercicio 2020.</p> <p>Ahora bien, la Convocatoria al Sistema Nacional de Investigadores del ejercicio 2020 señala en el numeral 8. DEL FINANCIAMIENTO, MONTO DE APOYO Y DE LAS DISTINCIONES / 8.1 Las distinciones de quienes obtengan un dictamen aprobatorio tendrán vigencia a partir del primero de enero de 2021, por lo tanto, el ingreso de exbecarios del CONACYT al sistema del S.N.I. fue a partir de esa fecha, por lo que los resultados del ejercicio 2020 reportados en el PASH, no cumplieron con el "año t".</p> <p>Al respecto mediante nota informativa remitida por el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021 del 10 de marzo de 2021, se señalaron los criterios aplicados para reportar resultados en el indicador:</p> <p><i>...2) El criterio que se aplica para reportar los nuevos ingresos al S.N.I., considera aquellas solicitudes que resultaron aprobados como nuevo ingreso al SNI en el marco de la Convocatoria de ingreso y permanencia al S.N.I que se emita en el año que se reporte".</i></p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

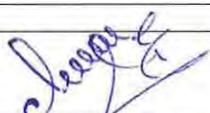
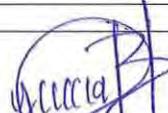
ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Cabe señalar, que en esta etapa del proceso de ingreso al S.N.I., todavía no se encuentra formalizado el apoyo ni la distinción de reconocimiento que se entrega al investigador, además de que deberán de presentar la evidencia de que es personal activo y vigente en las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos, por lo que podría existir diferencias entre el número de exbecarios que resultaron evaluados positivamente y aprobados para ingresar al S.N.I y el número de exbecarios que realmente ingresaron al S.N.I. con vigencia a partir de enero 2021.

Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los *Resultados Preliminares* de la información correspondiente a la modificación del método de cálculo, se enviará propuesta al CONEVAL, por lo que se atenderá este punto una vez que se presente la evidencia documental de las modificaciones realizadas.

Por lo que se incumple con lo establecido en la "*Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, numeral IV.2.1 Contenido de la MIR/Columnas/Medios de Verificación que señala: "...se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada." y numeral IV.2.2 *Secuencia de la*

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

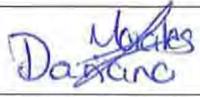
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
--	--	--	---	--

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA Presupuesto 2021</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>elaboración de la MIR /Indicadores/Elementos del indicador/ Medios de Verificación que señala: "En el marco de la Matriz de indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz. Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.</i></p> <p>Asimismo, la Metodología del Marco Lógico que se propone en la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados" de la SHCP, señala en el Numeral II.4 párrafo 7 y artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señalan lo siguiente:</p> <p><i>"Uno de los objetivos perseguidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión."</i></p> <p><i>"... Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables..."</i></p> <p>c) Apoyos otorgados que no cumplen con la normatividad del programa</p>	
--	--

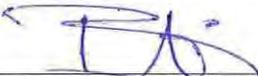
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. VERÓNICA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

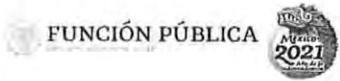
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANÇIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>i. Indicador de actividad "<i>Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto con enfoque de género</i>"</p> <p>Del universo reportado en el PASH de \$4,614,733,665.92 del presupuesto ejercido con enfoque de género 2020 que corresponde a 37,806 becas nacionales y al extranjero, a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, se determinó una muestra de 85 becas por un importe ejercido de \$10,170,801.03, con un nivel de confianza del 80% sobre el universo y 2 desviaciones permitidas, para la revisión del numerador (Presupuesto ejercido con enfoque de género en el año "t")</p> <p>De la muestra determinada de 85 becas vigentes en el ejercicio 2020, se verificó en el sistema informático donde se administra el Pp 190, la evidencia documental que permitiera comprobar que los otorgamientos de becas cumplieran con la normatividad del programa, del resultado se identificó que en 02 casos, en la documentación que ampara las becas correspondiente a la solicitud y Convenios de Asignación de Beca (CAB) no se localizaron en el sistema informático, por lo que fueron requeridas al área auditada, proporcionando información mediante correo electrónico el 12 de marzo de 2021, sin embargo, las solicitudes presentadas no cuentan con la firma electrónica del becario, que de acuerdo al sistema</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>informático JAVA-MIIC, donde se administran las becas, se utiliza la "e.firma", por lo que los aspirantes no cumplieron con este requisito señalado en las Convocatorias de Becas de Posgrado con la Industria, establecido para garantizar la identidad de quien firma; no obstante, fueron asignadas y formalizadas las becas. En el ejercicio 2020 se realizaron pagos por un importe de \$50,000.00, ver ANEXO 3.</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los Resultados Preliminares, proporcionaron información de 02 Convenios; sin embargo, la observación se refiere al incumplimiento de los requisitos de las solicitudes, por lo tanto, no se atiende este punto.</p> <p>Lo anterior, incumplió con el MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, Art.14 "La formalización de las Becas se llevará a cabo en la forma establecida en la Convocatoria o Convenio correspondiente".</p> <p>Asimismo, no se cumplió con lo señalado en la Convocatoria "BECAS CONACYT NACIONALES 2020 PARA POSGRADOS CON LA INDUSTRIA", numeral 6.</p>		
---	--	--

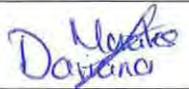
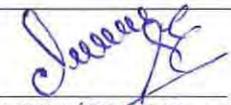
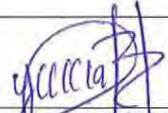
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YBSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 M. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Requisitos que deberán cumplir los aspirantes, fracción "V. Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del Conacyt".</p> <p>ii. Indicador de Componente "<i>Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado</i>"</p> <p>Del archivo electrónico proporcionado por la Dirección de Análisis Estratégico mediante oficios Nos. CA400/007/2021 y CA400/011/2021 correspondiente a los Medios de Verificación de la variable Numerador, se reportaron 23,102 "<i>Número de Becas de posgrado nuevas en el año t</i>", a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, se seleccionó para revisión una muestra de 85 becas, con una desviación de 2 casos.</p> <p>De la muestra determinada, se verificó en el sistema informático JAVA-MIIC, a través del cual CONACYT administra las becas, que la fecha de envío de la solicitud cumpliera con el calendario de las convocatorias, promedio obtenido en el nivel inmediato anterior y que la vigencia de la beca reportada por el aspirante fuera acorde a los plazos indicados en la normatividad, asimismo, se verificó la información reportada por la Dirección de Análisis Estratégico mediante oficio No. CA400/011/2021, identificando que en 04 casos de Becas Nacionales, se reportó en la base de datos que la fecha de alta</p>		
---	--	--

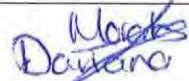
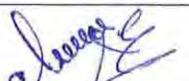
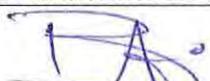
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>de las solicitudes fueron en los años 2023, 2024 y 2025, fechas posteriores al inicio de vigencia de las becas del ejercicio 2020.</p> <p>Además, no se localizaron en el sistema informático 05 solicitudes de becas, por lo que fueron requeridas al área auditada, proporcionando la información por correo electrónico; sin embargo, 04 solicitudes no se encuentran firmadas, por lo que se incumple con los requisitos y plazos establecidos en el calendario de las convocatorias, asimismo, del becario con número de CVU 958417 se identificó que la fecha de firma electrónica de la solicitud fue el 15 de julio de 2020 que es posterior a la fecha de cierre del sistema informático establecido en la convocatoria, 15 de mayo de 2020, por lo que incumplen con los requisitos para ser evaluadas y asignadas, no obstante se asignaron los apoyos y formalizaron los Convenio de Asignación de Beca y Anexo 1, determinando que en el ejercicio 2020 se realizaron pagos por un importe de \$1,007,521.20. Ver detalle en ANEXO 3.</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, proporcionaron información de 04 Convenios; sin embargo, la observación se refiere al incumplimiento de los requisitos de las solicitudes, asimismo, se presentó <i>Aviso de Ampliación de Calendario de</i></p>		
--	--	--

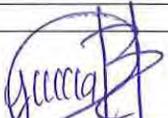
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YVIEÑA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>Convocatorias para Estudios de Posgrado en el Extranjero 2020</i> de fecha 17 de abril de 2020, documento en el que se señaló nueva fecha del cierre de recepción, sin embargo, la solicitud del becario con CVU 958417 no cumple con el ajuste de fecha (10 de julio de 2020), ya que se envió la solicitud el 15 de julio del año señalado, por lo tanto, no se atiende este punto.</p> <p>Lo que incumplen, con lo establecido en la CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2020, en la Sección "Cierre del Sistema", numeral 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA "Cierre del Sistema: 7 de agosto de 2020 a las 18:00 (hora del centro del país)" y numeral 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES, Fracción VIII <i>Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del Conacyt.</i>"</p> <p>Asimismo, Convocatoria "BECAS CONACYT-REGIONAL NORESTE 2020 ESTADOS PARTICIPANTES: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas), Apartado CALENDARIO "Cierre del Sistema: viernes 15 de mayo de 2020 a las 18:00 hrs. (hora del centro del país)" y con el Aviso de Ampliación de Calendario de Convocatorias para Estudios de Posgrado en el Extranjero 2020 en el rubro: Nueva fecha de cierre de recepción.</p>		
--	--	--

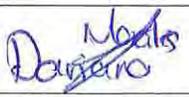
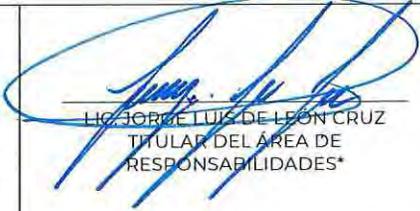
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>iii. Indicador de Actividad "<i>Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190)</i>"</p> <p>Del análisis a la documentación de la muestra de 85 becas, determinadas a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, con un nivel de confianza del 80%, 2 desviaciones permitidas y sobre el universo de 79,194 becas vigentes en el ejercicio 2020, informado a través de los archivos electrónicos proporcionados por la Dirección de Análisis Estratégico mediante oficios CA400/003/2021, CA400/007/2021 y CA400/011/2021 del 08 y 17 de febrero y 01 de marzo de 2021 respectivamente.</p> <p>De la muestra determinada, se verificó la documentación proporcionada por el área auditada, correspondiente a la solicitud enviada por el Becario, del resultado del análisis se identificaron 06 solicitudes de Becas Nacionales de los años 2019 y 2020 vigentes en el año t en los que las solicitudes de las becas presentadas por la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio No. CA400/007/2021 y CA400/017/2021, no cuentan con la firma electrónica por parte de los becarios y de acuerdo al sistema informático JAVA-MIIC, donde se administran las becas, corresponde a "<i>e.firma</i>", por lo que los aspirantes no cumplieron con este requisito señalado en las</p>		
--	--	--

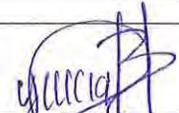
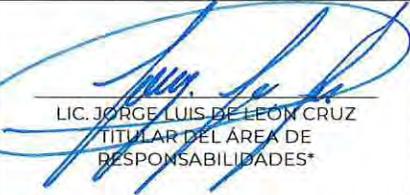
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L.C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Convocatorias de Becas, establecido para garantizar la identidad de quien firma; no obstante, fueron asignadas y formalizadas las becas, determinando que en el ejercicio 2020 se realizaron pagos a los becarios por un importe de \$872,345.00, ver detalle ANEXO 3</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, proporcionaron información de 06 Convenios; sin embargo, la observación se refiere al incumplimiento de los requisitos de las solicitudes, por lo tanto, no se atiende este punto.</p> <p>Lo anterior, Incumplió lo indicado en las siguientes convocatorias: "CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2020", numeral 5 fracción VIII y "BECAS CONACYT NACIONALES 2019 PARA POSGRADOS CON LA INDUSTRIA", numeral 3 fracción VI. "REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ASPIRANTE"</p> <p>AL DESEMPEÑO</p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo</p>		
--	--	--

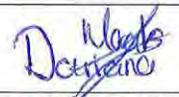
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Instruir por escrito a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores para que proporcione las documentales que justifiquen las situaciones determinadas en la presente observación. ❖ Realizar las acciones necesarias para atender las irregularidades identificadas y descritas en la presente cédula, con el fin de evitar reincidir en las situaciones determinadas y eficientar los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de las becas, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa S190.. <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, deberán instruir por escrito a la Directora de Análisis Estratégico y el Subdirector de Evaluación en el ámbito</p>		
---	--	--

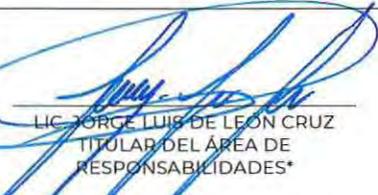
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ En lo subsecuente, verificar que las fichas técnicas de la MIR del Pp S190, contemplen información de la línea base de los indicadores, considerando niveles máximos del logro del programa, que permita evaluar los resultados del año t, con los de ejercicios anteriores. ❖ Fortalecer los controles para que los medios de verificación de los indicadores del programa S190, cuenten con información confiable y permitan medir el grado de cumplimiento de las metas registradas en el PASH, asimismo, reflejen datos congruentes con los métodos de cálculo de los indicadores. ❖ Promover que en la elaboración de la MIR del Programa S190 se dé cumplimiento a la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados, en específico que el Resumen Narrativo de los indicadores de nivel componente se redacte 		
---	--	--

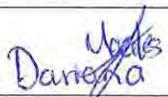
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

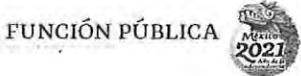
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>incluyendo el verbo en participio, considerando la acción del bien o servicio que se otorga a través del programa y del indicador de actividad <i>"Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto de Becas, con Enfoque de Género"</i>, en la definición se precise que se pretende medir, por lo que no se debe de repetir con el nombre del indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar las acciones necesarias para que en lo subsecuente los responsables del programa se aseguren que los sistemas informáticos del CONACYT, presenten información confiable, en específico de la fecha de envío de la solicitud y de formalización de la beca. ❖ Fortalecer los controles de los sistemas informáticos, a efecto de no asignar becas a aspirantes que no cumplieron con el requisito de suscribir su solicitud a través de la firma electrónica <i>"e.firma"</i>, asimismo, no se otorgue becas de planes de estudio que concluyeron previo a la asignación del apoyo, proponiendo programa de trabajo, con las actividades, responsables y fechas compromiso estimadas para su conclusión. 		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 01 OIC 5,113 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

❖ Realizar las acciones necesarias para que los sistemas informáticos del CONACYT, no permitan el envío y firma de la solicitud posterior a la fecha de cierre del sistema señalado en las Convocatorias, así como implementar un mecanismo de supervisión que asegure el cumplimiento de dichas acciones y a su vez que proporcione evidencia suficiente que permita verificar su desempeño.		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

Acuse



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

No. de Oficio 38100/L100/1418/2021

ASUNTO: Se comunica el seguimiento de las Observaciones de la auditoría 1/2021.

MTRA. MARÍA JOSÉ RHI SAUSI GARAVITO
Directora Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Av. Insurgentes Sur 1582 Piso 6 Ala Sur, Col. Crédito Constructor,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

Estimada Mtra. Rhi Sausi:

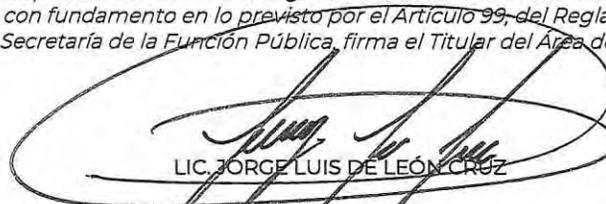
Con relación al seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 determinadas en la auditoría número 1/2021 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", que este Órgano Interno de Control practicó a esa Unidad administrativa a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estado
01	Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la MIR del Pp S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" e Importes Ejercidos que no cumplen con la normatividad del programa.	Con seguimiento concluido
02	Importes ejercidos que no cumplen con la normatividad del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad".	Con seguimiento concluido
03	Debilidades en el Sistema de Control Interno del Programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad".	Con seguimiento concluido

Se anexan sendas cédulas de seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT,
con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento
Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ



c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES - Directora General del CONACYT.
LIC. TALÍA VERÓNICA GARCÍA AGUIAR - Encargada de Despacho de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores del CONACYT.

YHB/AGBT/ELI*

Sede del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:
Insurgentes Sur No. 1582. Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
Tel. 55 5322 7700 Ext 4300 y 4301 www.conacyt.gob.mx

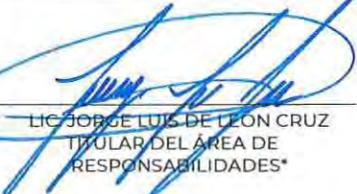


 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA S190 "BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD"</p> <p>De los 09 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2020, del Programa Presupuestario (Pp) S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", se seleccionaron 04 indicadores con nivel (Propósito (1), Componente (1), Actividad (2), con una frecuencia de medición anual, con la finalidad de constatar que los medios de verificación sustentan adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); de las cifras reportadas en los indicadores se determinó verificar un tamaño de muestra con un 80% de confiabilidad y con 02 desviaciones permitidas; derivado de lo anterior se presentan los resultados obtenidos de 01 de los 04 indicadores verificados:</p> <p>RESULTADOS DEL INDICADOR ACTIVIDAD 4 "PORCENTAJE DE AVANCE EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD (Pp. S190)".</p> <p>En el ejercicio 2020, se reportó en el PASH un importe ejercido de \$9,836,602,109.56 que incluye el Presupuesto del gasto operativo del programa por \$3,993,004.10, con una meta alcanzada de 97.42%, y grado de cumplimiento de 97.42% de acuerdo a la meta ajustada.</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS:</p> <p>Mediante oficios Nos. C0000/0571/2021, C0000/0712/2021 y CA200/179/2021 de fechas 07 de junio, 22 de julio y 13 de agosto de 2021, respectivamente, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, remitió la siguiente información para dar atención a la observación 2 determinada en la Auditoría 1/2021:</p> <p>a) <i>Pagos realizados fuera de las fechas de vigencia de las Becas</i></p> <p>i. Vigencias que exceden los plazos que indica la normatividad.</p> <p>De los 7 casos de becas nacionales, se remitieron "Formatos para la solicitud de modificación de la Beca por causas de fuerza mayor debidamente justificadas", "Formato para la suspensión de la Beca", "Formato para la reanudación de la Beca" suscritos por los Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior, los cuales justifican los movimientos de suspensión, modificación y reactivación de las becas, que derivó a que los becarios se les extendiera la conclusión de su grado, constatando que el tiempo efectivo no rebasara los periodos de vigencias indicados en el artículo 17 del Reglamento de Becas, asimismo, se verificaron las fechas y los motivos por los cuales se solicitan dichos movimientos.</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios Nos. C0000/0571/2021 de fecha 07 de junio de 2021, C0000/712/2021 del 22 de julio de 2021 y CA200/179/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, se determina dar por atendidas las medidas al desempeño y preventivas de los incisos a), b), c), d) y e) de la presente observación, toda vez, que el Área Auditada proporcionó la evidencia documental que atiende las situaciones observadas, considerando que se presentaron las facturas y pagos de colegiatura que, comprueban pagos realizados de periodos anteriores en 2020 a las Instituciones de Educación Superior (IES), los Formatos para realizar los trámites de Suspensiones y Reactivaciones de beca, los compromisos de reintegro de los pagos de colegiatura realizados de más a las IES, los oficios de suspensión de beca para compensar los pagos duplicados realizados a los becarios con apoyo de maestría y doctorado en 2020, la "Documentación a entregar para solicitar beca", los cuales son evaluados por los Programas de Posgrados para el otorgamiento de la beca.</p> <p>Por lo anterior, se da por concluido el seguimiento a la observación 2</p>

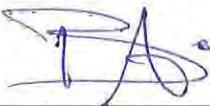
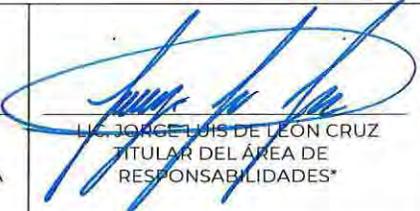
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. RAFAEL ENRIQUE HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
--	---	---	---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Con el propósito de verificar que los montos ejercidos en el programa SI90 y otorgados a los Becarios se realizaran en cumplimiento al Reglamento Vigente de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, se analizaron los registros del Padrón de Beneficiarios 2020, remitidos mediante oficios Nos. CA400/003/202, CA400/007/2021 y CA400/011/2021 por la Directora de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, que comprenden un importe ejercido de \$9,832,609,105.46 correspondiente a 79,194 becas vigentes en el ejercicio 2020, de los cuales se determinó a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, una muestra de 85 casos, con un nivel de confianza de 80%, con 2 desviaciones permitidas. De lo anterior se revisó el Convenio de Asignación de Beca, la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1), la Solicitud de Beca, la Evaluación y en su caso el promedio obtenido en el periodo anterior.</p> <p>Asimismo, del importe ejercido se verificó en un 85.1% que las becas otorgadas cumplieran con los plazos señalados en la normatividad y que los pagos realizados correspondieran a los montos establecidos en las Convocatorias y "Tabuladores autorizados", considerando los meses de vigencia del ejercicio 2020. Del análisis realizado se presentan los resultados siguientes:</p> <p>a) Pagos realizados fuera de las fechas de vigencia de las Becas</p>	<p>Adicionalmente de 5 casos de Becas al Extranjero, en 3 se proporcionó Nota informativa de fecha 16 de julio de 2021, suscrita por la Subdirectora de Becas al Extranjero en la cual se exponen que los becarios tuvieron modificaciones y/o suspensiones durante la vigencia de sus becas, asimismo, se verificó el Convenio de Asignación de Beca y su Anexo 1, adicionalmente de 2 casos se indicó que los becarias capturaron de forma incorrecta en la solicitud la vigencia de la beca y se proporcionó como evidencia la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1) donde se refleja la nueva vigencia, la cual no rebasa los plazos indicados en el Reglamento de Becas.</p> <p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada del inciso a), subíndice i) se da por atendido este punto.</p> <p>ii. Vigencia de becas otorgadas antes de lo que indica la convocatoria.</p> <p>Se presentó evidencia de la consulta realizada por la Subdirección de Becas Nacionales, mediante oficio CA210/43/2021 a la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, con el fin de emitir su opinión respecto al inicio de vigencia de los apoyos autorizados de las Convocatorias de Especialidades Médicas 2020, sobre la procedencia de aplicar un párrafo que no está en la Convocatoria, pudiendo ser contradictorio al artículo 17 del Reglamento de Becas que establece "Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin</p>	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 CCR YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

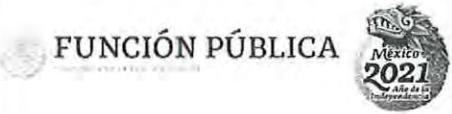
ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>i. Vigencias que exceden los plazos que indica la normatividad.</p> <p>Mediante oficio No. CA400/011/2021 de fecha 1 de marzo de 2021, la Dirección de Análisis Estratégico, proporcionó bases de datos de 79,194 registros, de becas vigentes en 2020, de las cuales se consideró una muestra del 97.6% con objeto de verificar que los plazos de vigencia otorgados en la asignación de la beca no excedieran el número de meses establecidos en el artículo 17 del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, determinando que 12 becas nacionales y al extranjero rebasaron los plazos máximos de vigencia, de los cuales el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo del 2021, remitió notas informativas presentadas por las Subdirectorías de Becas Nacionales y de Becas al Extranjero, reportando que corresponden entre otros, a suspensiones solicitadas por el becario, baja por error de la institución, captura errónea de la vigencia del plan de estudios realizada por el solicitante, así como, cambios de institución; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que los ajustes y modificaciones en la vigencia de las becas se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos por el CONACYT y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT y del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, determinando en el ejercicio 2020 un importe pagado por las</p>	<p><i>que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento".</i></p> <p>En respuesta, a la consulta efectuada, la Subdirección de Convenios y Asesoría Institucional de la Unidad de Asuntos Jurídicos, emitió la siguiente opinión:</p> <p><i>"...se recomienda revisar si se realizaron pagos con efecto retroactivo derivado de la asignación de las becas de la Convocatoria de Especialidades Médicas 2020, del mismo modo se recomienda que en caso de que se hayan realizado esos pagos, al ser un caso no previsto sea resuelto por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, dado que es el área facultada para atenderla l situación conforme al artículo 5 de las Modificaciones al Reglamento de Becas y el numeral 13. Interpretación y situaciones no previstas de la Convocatoria previamente referida."</i></p> <p>Adicionalmente, el área auditada informó que dicho párrafo se refiere, a que cuando el estudiante inicio sus estudios en un periodo lectivo anterior, al que le fue otorgado la beca, ésta solo cubrirá los periodos faltantes, y en el caso de los 383 becarios observados, se precisa que iniciaron sus estudios en el mismo "periodo lectivo" en que les fue otorgada la beca, dicho lo anterior, de forma preventiva se presentará una propuesta de mejora al artículo 17 del Reglamento de Becas, y para mayor claridad se consideran en el glosario de términos "Periodo Lectivo" y "Periodo Académico", asimismo, en la convocatoria de Especialidades Médicas de 2021, se agregó lo siguiente: <i>"que el inicio de las becas podrá cubrir de marzo a junio y el primer pago de la beca incluirá los pagos correspondientes desde el inicio de la beca hasta el mes en</i></p>	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

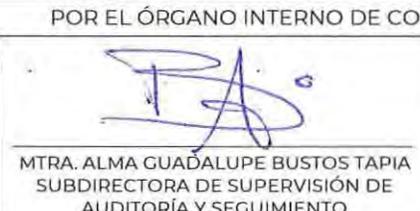
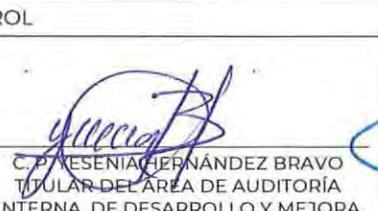
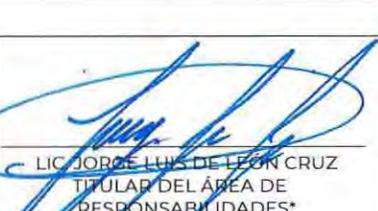
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
--	---	---	---	---

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA México 2021 Año de la Independencia	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>vigencias que exceden los plazos de \$693,514.21, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO I.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el Capítulo IV. "De la Cobertura y Vigencia de Becas", artículo 17, fracción II, Capítulo VI "De las Modificaciones de las Becas", artículos 21, 22, 23 y Capítulo VII "De la Suspensión, Cancelación de la Beca y de la Conclusión de la Beca", artículo 24 y 25, del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT y del documento MODIFICACIONES del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, que indican:</p> <p>"ARTICULO 17. La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de:</p> <p>II. Becas de Formación: Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar, considerando: nivel doctorado, 60 meses; doctorado a partir de nivel de maestría apoyada por CONACYT, 48 meses; maestría y especialidad, hasta por 24 meses; salvo especialidades médicas que se sujetarán a lo establecido en el programa de estudios a desarrollar..."</p> <p>"ARTICULO 21. Las modificaciones de las becas o apoyos aprobados en el desarrollo, se concederán mediante autorización expresa del CONACYT, en los casos, bajo las condiciones y mecanismos que se determinen en la Convocatoria o Convenio de Colaboración correspondiente, así como en los procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica, sin que excedan ese</p>	<p><i>que se realice dicho pago", esto con el objeto de precisar desde cuando se realizaran los pago de la beca.</i></p> <p>Asimismo, presentaron los 383 Convenios de Asignación de Beca (CAB) de la Convocatoria de Especialidades Médicas 2020, en CD certificados por la Encargada de Despacho de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 21 frac. XV del Estatuto Orgánico del CONACYT (17/02/2020).</p> <p>Derivado del análisis a la información presentada, se considera atendido el inciso a), subíndice ii)</p> <p>iii. Pagos fuera de vigencia de la beca.</p> <p>De los de 71 casos observados, 30 de Becas Nacionales corresponde a pagos de colegiatura de periodos anteriores pagadas en 2020, asimismo, en 1 caso se indicó que es un reembolso al becario y en 2 corresponden a suspensión de beca, al respectó se proporcionó como evidencia, las facturas que amparan dichos pagos en el cual se verificó que fueran correctos el nombre del becario, el periodo y el importe pagado de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del Convenio de Asignación de Beca (CAB).</p> <p>Adicionalmente, de 37 casos de Becas al Extranjero, se verificó que corresponden a pagos de colegiatura de periodos anteriores pagados en 2020, y en 1 caso se trata de un reembolso al becario, de los casos antes descritos, se proporcionó como evidencia, facturas que amparan dichos pagos en el cual se verificó que fueran correctos el nombre</p>	
---	---	--

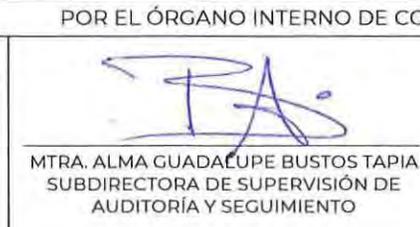
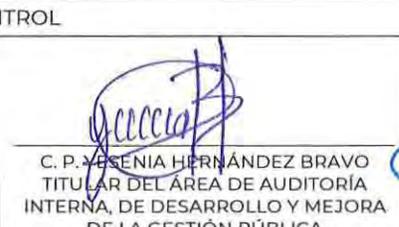
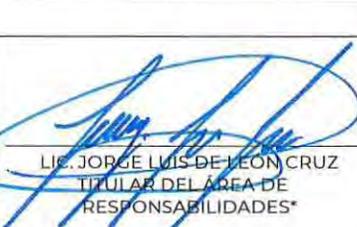
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. RESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Reglamento en los plazos establecidos en el Art. 17 del Reglamento".</p> <p>"ARTICULO 22. En los casos en que proceda la modificación de la beca, ésta deberá solicitarse a la Dirección Adjunta en CONACYT encargada de la Convocatoria o Convenio de Colaboración específico que le dio origen, acompañando la justificación y documentación soporte correspondiente de conformidad con los procedimientos a que al efecto CONACYT publique en su página electrónica".</p> <p>"ARTICULO 23. El becario podrá solicitar a la Dirección Adjunta responsable de la Convocatoria o Convenio de Colaboración que le dio origen, modificación a las condiciones originalmente autorizadas, entre otros, en los siguientes casos:</p> <p>I. Cambio de maestría a doctorado siempre y cuando el programa lo permita y</p> <p>II. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada".</p> <p>"ARTICULO 24. Serán causas de suspensión de beca o de apoyo, entre otras, las siguientes:</p> <p>I. Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca y lo previsto en el artículo 19 del presente Reglamento;</p> <p>II. Cuando el becario lo solicite, con autorización de su institución, nacional o extranjera;</p>	<p>del becario, el periodo y el importe pagado, de acuerdo a la vigencia y monto formalizado en el CAB.</p> <p>Respecto a los pagos realizados en el ejercicio 2020 de importes de beca de 2019, se remitió Nota informativa de fecha 18 de julio de 2021, mediante la cual la Subdirectora de Becas Nacionales, argumentó que los pagos que se especifican en las convocatorias correspondientes a ejercicios anteriores se encuentran devengados desde el momento de la suscripción del CAB, y los compromisos que derivan de éstos pueden ser pagados con recursos del ejercicio fiscal en curso, por lo tanto, el pago realizado en el año 2020 que correspondía a 2019, se encuentra normado.</p> <p>Lo anterior, la Subdirección de Becas Nacionales, lo fundamentó en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que indican que los Programas que otorguen subsidios deberán ser Sujetos a Reglas de Operación como lo es el Pp S190 de Becas Conacyt, asimismo, se hace referencia al artículo 176 de Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) que a la letra dice:</p> <p><i>"Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichas recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables. "</i></p>
--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 <p>L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA</p>	 <p>L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	 <p>LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*</p>

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021 100 años de Independencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO
ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		SECTOR: NO SECTORIZADO		CLAVE: 38100	
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES			

<p>III. Cuando el becario sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite".</p> <p>"Durante el plazo de suspensión, el CONACYT no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el instrumento de asignación de beca".</p> <p>"...</p> <p>En los casos a que se refieren las fracciones II y III, del presente Artículo, el CONACYT, con base en la solicitud formulada –considerando la posibilidad de que puedan ser reanudados los estudios o proyecto que desarrolla el becario concluida la contingencia- la disponibilidad presupuestal y el dictamen que emita el evaluador o la comisión de evaluación correspondiente, emitirá su resolución dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación. En caso de no emitir respuesta, ésta se considerará como aceptada para los efectos correspondientes. En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión de beca o apoyo, ésta podrá ser por un plazo máximo de hasta 24 meses.</p> <p>"ARTICULO 25. Serán causas de cancelación de las becas las siguientes: ...</p> <p>VII. Cuando el becario realice un cambio de institución, de grado o de programa de estudios en cualquier modalidad de beca o proyecto; sin haber notificado previamente y sin contar con la aprobación expresa del CONACYT";</p>	<p>Derivado del análisis a la información presentada, se considera atendido el inciso a) subíndice iii)</p> <p>iv. Diferencia entre fechas de vigencias de la Beca y las fechas del Plan de Estudios.</p> <p>Se presentó oficio CA210/098/21 de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por la Subdirectora de Becas Nacionales, informando que la modificación de la vigencia de beca fue realizada debido a que al programa de posgrado en Historia y Etnohistoria (Doctorado) se le autorizó la modificación del plan de estudios de 42 a 48 meses a partir de la generación 2016, asimismo, se verificó el "FORMATO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA BECA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS" suscrito por la Coordinación Académica del posgrado de las Instituciones de Educación Superior, debidamente requisitado. Adicionalmente, se proporcionó copia del oficio E1000/176/17, suscrito por la entonces Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, en el cual se autorizó la ampliación de dicho Programa de Posgrado.</p> <p>Derivado del análisis a la información proporcionada se da por atendido el inciso a) subíndice iv).</p> <p>b) <i>Pagos que exceden el monto máximo indicado en la convocatoria</i></p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 <p>L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA</p>	 <p>L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. P. YESENIA ESPINÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	 <p>LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*</p>

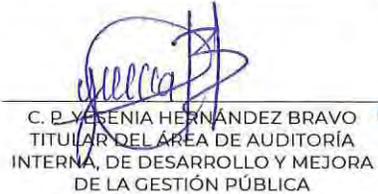
*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>ii. Vigencia de becas otorgadas antes de lo que indica la convocatoria.</p> <p>De las 5 convocatorias de Becas Nacionales publicadas en 2020, se verificó la fecha de asignación de las becas otorgadas a través de la Convocatoria de <i>Becas de Especialidades Médicas 2020</i>, del análisis efectuado se determinó que 383 de 386 registros presentan fecha de inicio de vigencia el 01 de marzo de 2020; sin embargo, en el punto 3 del apartado "Calendario" de la referida convocatoria, se señala "<i>Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en abril, mayo y junio</i>" "<i>Primera semana del mes, o antes si se alcanza la meta fijada.</i>", además, en el punto 4.2 se indica que "<i>Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante...</i>".</p> <p>Lo resaltado es nuestro</p> <p>Se hace notar que, la apertura del sistema informático para recepción de solicitudes de la Convocatoria fue el 18 de mayo y cierre del sistema el 07 de agosto de 2020, sin embargo, en la base de datos proporcionada mediante oficio No. CA400/011/2021 de fecha 1 de marzo de 2021, por la Directora de Análisis Estratégico, se reportó que las solicitudes se recibieron en febrero de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, fechas que no son congruentes con el calendario establecido en la Convocatoria de <i>Becas de Especialidades Médicas 2020</i>.</p> <p>Por otro lado, la asignación de 383 becas se realizó a partir del 01 de marzo de 2020, previo a las fechas de asignación "junio de 2020" reportadas por el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, por lo que no</p>	<p>Se proporcionó información de 41 de Becas Nacionales, en 26 casos se presentó el Anexo 1 del CAB en el cual se verificó que el inicio de vigencia de la beca es agosto 2020 y no septiembre 2020, como lo indica el padrón de beneficiarios, por lo que el pago es correcto, con lo cual se aclara la diferencia.</p> <p>De 11 casos las Instituciones de Educación Superior, le informaron a la Subdirección de Becas Nacionales, que se reintegrará el importe pagado de más en 2020, adicionalmente se presentó el Anexo 1 del CAB en la cual se verificó que la fecha de inicio de beca es agosto 2020, no julio de 2020, fecha con la que se realizó el pago del rubro de colegiatura de las Convocatorias de Posgrados con la Industria y no Escolarizados.</p> <p>En 3 casos, el área auditada reportó que se pagó la totalidad de la beca en 2020, asimismo, en 1 caso se presentó evidencia de que realizaron pagos correspondientes a enero de 2021.</p> <p>Adicionalmente, de 48 casos de Becas al Extranjero, en 40 se indicó que el pago se realizó de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 de CAB, por lo que el área reporta que la diferencia se debe a una fluctuación cambiaria.</p> <p>Al respecto se proporcionó oficio No. CA200/141/2021 de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el Director de Becas, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT (UAJ), en cual se realiza la consulta respecto a la procedencia de realizar pagos de colegiatura superiores a los montos máximos de \$300,000.000 MXN de acuerdo a lo previsto en las Convocatorias de Becas al Extranjero por diferencia</p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 <p>L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA</p>	 <p>L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	 <p>LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*</p>
--	--	--	--	--

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021 Año de la Independencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

se cumplió con lo señalado en la Convocatoria de Becas de Especialidades Médicas 2020, numeral 4.2 se indica que: "Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante...". Asimismo, se identificó en la base de datos que del 8 al 30 de junio de 2020 se formalizaron los Convenios de Asignación de Beca de los 383 apoyos, y los pagos se realizaron en julio y de manera retroactiva a partir de marzo de 2020 (ANEXO 2) como se indica en el siguiente cuadro.

No. de becas	Fecha inicio vigencia de la Beca	Meses vigencia de la Beca en 2020	Fecha registro estatus asignada	Fecha de formalización Junio 2020	No. meses de pago 2020	Meses de pago	Meses fuera de norma	
							Importe	Núm. año
1	01/03/2020	10	09/06/2020	10	7	Mar-Sep/20	47,540.7	3
2	01/03/2020	10	10/06/2020	9 y 11	8	Mar-Oct/20	95,081.4	3
1	01/03/2020	10	09/06/2020	9	9	Mar-Nov/20	47,540.7	3
379	01/03/2020	10	8/26 jun/20	8 al 30	10	Mar-Dic/20	18,017,925.2	3
383						Total	\$18,208,088.10	

Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los Resultados Preliminares, presentaron nota informativa, en la que se señaló "...que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 a la enfermedad infecciosa COVID-19 como una pandemia. Los

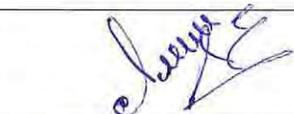
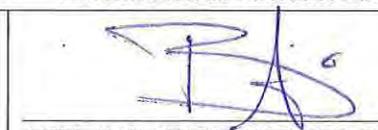
cambiaría, asimismo, se remitió respuesta de la UAJ, realizada mediante oficio No. I1200/412/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por la Subdirectora de Convenios y Asesorías Institucional, en la se indica que:

"...si bien es cierto que las convocatorias establecen un monto máximo para las colegiaturas, también lo es que el Conacyt tiene la obligación de dar cumplimiento al pago de colegiatura conforme al monto establecido en los Convenio de asignación de Becas".

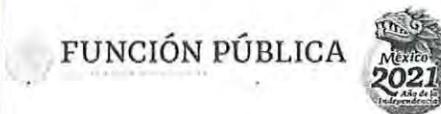
Asimismo, en las convocatorias se indica que los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección de Posgrados y Becas (2019) ahora Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (2020) y la situación de la modificación al tipo de cambio para dar cumplimiento al pago de la colegiatura debe ser considerado un asunto no previsto."

Por otro lado, respecto a la becaria con número de CVU 1017466, se proporcionó evidencia del reintegro realizado por la Universidad de York, asimismo, se proporcionó ficha bancaria y correo electrónico por parte del banco (INTERCAM) informando que se recibió un depósito en la cuenta bancaria de 7,768 GBP, considerando el tipo de cambio, arroja un monto de \$223,407.68 MXN.

De los becarios con número de CVU 687462 y 965208 se indicó que realizaron por error pagos de otros becarios, se proporciona evidencia de los correos enviados a las universidades en el extranjero para corregir el error y se

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. AYESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. TORCE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

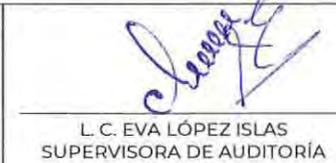
*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>383 registros presentan fecha de inicio de vigencia el 01 de marzo de 2020, con la finalidad de cubrir el total de apoyo conforme a la duración oficial de su plan de estudios.", sin embargo, la justificación presentada no aclara lo observado.</i></p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, último párrafo del artículo 17, que indica:</p> <p><i>"Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento"</i></p> <p>Y lo señalado en la Convocatoria de Becas de Especialidades Médicas 2020, en el punto 3 en el apartado de Calendario:</p> <p><i>"Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en abril, mayo y junio" y párrafo segundo del punto 4.2 Vigencia de las Becas, "Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante..."</i></p> <p>iii. Pagos fuera de vigencia de la beca.</p> <p>El CONACYT a través de la entonces Directora Adjunta de Posgrado y Becas, actualmente Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, autorizó el pago del ejercicio 2020, por un importe de \$5,944,208.33 de 71 becarios (ANEXO 3), en plazos posteriores a las fechas de fin de beca establecidas en</p>	<p>realice la devolución de los importes pagados, por un monto total de ambos becarios de \$586,228.00 MXN.</p> <p>Asimismo, de 5 casos se identificó en la evidencia proporcionada que se pagó la anualidad del rubro de colegiatura por periodos académicos abarcando 2 ejercicios.</p> <p>Derivado del análisis a la información proporcionada se da por atendido el inciso b)</p> <p>c) <i>Diferencias en el importe pagado de las becas.</i></p> <p>De los 256 casos observados, en 4 de las convocatorias: Nacional Tradicional 82, Posgrado con la Industria 47, No escolarizado 69 y Servidores Públicos PFAN 58, se proporcionó por parte del área auditada evidencia documental que aclaró y/o justificó las diferencias y situaciones observadas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 18 casos, se presentó evidencia del compromiso de las Instituciones de Educación Superior del reintegro de un mes del rubro de colegiatura pagado de más de 17 becas, y 1 caso, se proporcionó evidencia del reintegro solicitado al becario que, por error se depositó 3 meses, en vez de 2. • De 7 becas, el área auditada reportó que la Convocatoria de Becas Nacionales, se pagó un mes de más, por lo que se presentó evidencia de que se le informó a los becarios de la suspensión de la beca para compensar dicho pago, asimismo, se envió formato de solicitud de las modificaciones requeridas al sistema informático, para fortalecer el proceso de pago. 	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L. C. TANJA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
---	---	---	--	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MEXICO Año de la Transparencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

los Convenios de Asignación de Beca celebrados, correspondientes a 38 becas nacionales y 33 al extranjero, en incumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018.

"ARTICULO 18. El CONACYT estará obligado frente a sus contrapartes en los términos del Convenio de Colaboración que suscriba, y frente a los aspirantes y becarios en los términos de la Convocatoria y del Convenio de Asignación a:

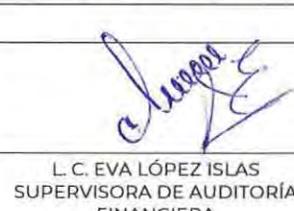
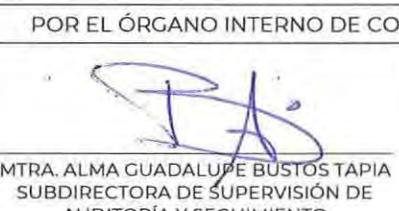
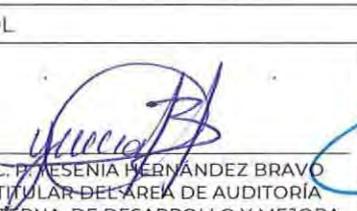
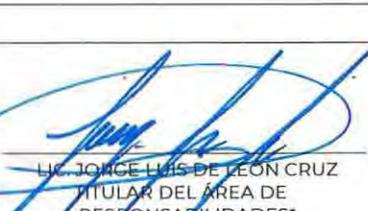
I. Otorgar los recursos convenidos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos en las convocatorias o convenios;"

Tipo de Beca	Término de Vigencia				Total	Importe
	2016	2017	2018	2019		
Becas al Extranjero	1	1	1	34	37	4,143,067.69
Becas Nacionales	-	-	9	25	34	1,801,140.63
	1	1	10	59	71	\$5,944,208.32

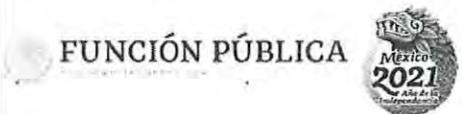
En adición, la contabilización de los documentos que amparan los pagos por conceptos de colegiatura y seguro médico, se efectuaron con posterioridad a su realización, toda vez que las cuentas por pagar incluyen facturas que refieren la obligación de pago de esos conceptos relativos a ejercicios 2016 a 2019, incumpliendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

"Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las

- En 10 becas, se informó que se reportó de forma incorrecta en el padrón de beneficiarios de 2020, el pago realizado a los becarios.
- De 1 caso, se reportó erróneamente el pago de colegiatura del becario con número de CVU 876458, debiendo ser 876468.
- De las diferencias determinadas en 117 casos, correspondieron a becas del ejercicio 2019, el área auditada, proporcionó las facturas correspondientes, verificando en el padrón de beneficiarios de 2019 que no se duplicaran los pagos, de acuerdo al periodo señalado en las facturas.
- En 58 casos se presentaron comprobantes de pago de colegiaturas de las becas otorgadas de la Convocatoria de PFAN, que ampara el importe pagado en 2020.
- En 45 casos, el área auditada remitió los "Formatos para la solicitud de modificación de la Beca por causas de fuerza mayor debidamente justificadas", "Formato de Suspensión de la Beca" y el "Formato de reactivación de la Beca", derivado de las suspensiones y reactivaciones de becas que causaron que la beca concluyera en una fecha posterior a la originalmente otorgada constatando que, no rebasaran los plazos que se indican en el Reglamento de Beca, asimismo, se presentaron los Anexos 1 del Convenio de Asignación de Beca.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 <p>L. C. TAMASALAS MARICHE AUDITORA</p>	 <p>L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA</p>	 <p>MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. F. RESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	 <p>LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*</p>

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

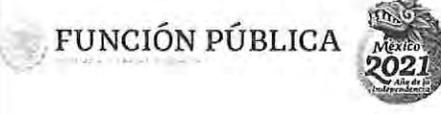
ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."</i></p> <p>Mediante oficio CA400/017/2021 la Directora de Análisis Estratégico, informó que se proporcionaron las cuentas por pagar y la documentación soporte con las que se aplicó el pago a becarios nacionales y al extranjero, en 10 casos de los 71 no se proporcionó información. Asimismo, faltó presentar evidencia de la procedencia de los pagos que comprobaran que no se realizaron pagos duplicados, lo anterior, derivado de la antigüedad de las obligaciones pagadas, destacando en 06 casos, el pago de colegiaturas de becas de la Convocatoria Posgrado con la Industria, en el ejercicio 2020 se realizó un pago por el total de la vigencia que comprende el periodo del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019, no obstante que la Convocatoria establecía la realización de los pagos mensuales de las colegiaturas.</p> <p>Asimismo, del análisis a la documentación que soporta el pago de colegiaturas y seguro médico, incluida en las cuentas por pagar, se identificó que no en todos los casos las contabilizaciones de dichos pagos se respaldaron con la documentación que comprueba y justifica los registros efectuados, ya que las cuentas por pagar remitidas no incluyen evidencia de las transferencias de recursos realizadas, ya sea a becarios por reembolso de colegiatura y gastos médicos o a las Instituciones de Educación Superior en el Extranjero donde cursan sus estudios; así como de aquella información que comprueba que los recursos económicos se transfirieron a cuentas bancarias cuyos titulares son los becarios o las instituciones. Por otra parte, en</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada, este se considera atendido el inciso c).</p> <p>Respecto a los 57 becarios de las Convocatorias del Programa No Escolarizado y Posgrado con la Industria, que presentan pagos de colegiaturas de los meses de agosto a diciembre de 2019 por un importe de \$990,000.00, que el CONACYT cubrió con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, en este caso, a través de Nota informativa, suscrita por la entonces Directora de Análisis Estratégico, se informó que de acuerdo al artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos de los Programas sujetos a Reglas de Operación cuyos beneficiarios sean personas físicas se consideran devengados una vez que haya constituido la obligación de entregar el recurso con independencia de la fecha en que estos recursos se pongan a disposición para el cobro, por lo anterior en el caso que nos atañe, se considera devengado y constituida la obligación de entregar el recurso cuando se suscribe el Convenio de Asignación de Beca entre el CONACYT y el Becario, independientemente de cuando sea cobrado.</p> <p>d) <i>Pagos duplicados a becarios con becas de Maestría y Doctorado y pagos realizados a Becarios con dos becas del mismo grado en 2020.</i></p> <p>Se presentó Nota Informativa con número de oficio CA210/084/21 de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por la Subdirectora de Becas Nacionales indicando, en la que informó, que como medida para corregir lo observado, a 28</p>	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

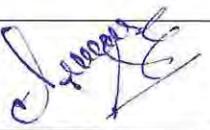
 L.C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L.C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C.P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
---	--	---	--	---

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>el caso de reembolsos, no se identificó evidencia que compruebe que el becario realizó el pago de la colegiatura.</p> <p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación, en atención a los Resultados Preliminares, presentaron nota informativa, en la que se señaló, que de los 38 becaros en el extranjero, "...se tratan de algunos casos pendientes de pago de colegiatura que se observaron de la verificación, revisión y validación física de los documentos y recursos recibidos que integran el contenido del acta administrativa de Entrega Recepción...del entonces Subdirector de Becas al Extranjero..."; no obstante que se conocía de la obligación de estos compromisos no se proporcionó evidencia que se realizó el registro del pasivo en el ejercicio de 2019.</p> <p>Lo anterior, incumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 42, que señala:</p> <p><i>"La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."</i></p> <p>Asimismo, se incumplió con lo establecido en los artículos 53, 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como al artículo 66 de su Reglamento, que señalan:</p> <p><i>"Artículo 53.- Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el</i></p>	<p>becarios se les aplicó la suspensión de la beca por el número de meses que se detectaron pagos duplicados, entre los meses de vigencia de maestría y doctorado, asimismo, se verificó el oficio enviado a cada Becario, suscrito por la Subdirectora de Becas, comunicándole la suspensión de la Beca para compensar esos pagos realizados de más, e indicándole que, una vez enmendado la falta, deberá solicitar la reanudación de la Beca, de acuerdo a los mecanismos establecidos por el CONACYT.</p> <p>Adicionalmente, se proporcionó como evidencia la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1) del Convenio de Asignación de Beca, de los Becarios con CVU 884793 y 828722 verificando que las becas de maestría y doctorado no se empalman durante la vigencia de ambos apoyos, y para el caso del CVU 927539, se identificó que las vigencias de las becas de maestría y doctorado coinciden en agosto de 2020, sin embargo, se presentó la evidencia de baja del becario en el mes de junio de 2020, por lo cual no existieron pagos duplicados.</p> <p>Por lo anterior, queda atendido el inciso d)</p> <p>e) <i>Sin evidencia de la evaluación de Becas Nacionales Becas al Extranjero otorgadas</i></p> <p>Se proporcionó Nota Informativa suscrita por la Subdirectora de Becas Nacionales, en la cual remite la "Documentación a entregar para solicitar beca", de los becarios observados con número de CVU 893994, 1067174, 852649 y 1066626 correspondiente a: Comprobante de aceptación o de inscripción al Programa de Posgrado, Documento probatorio</p>	
--	---	--

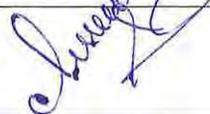
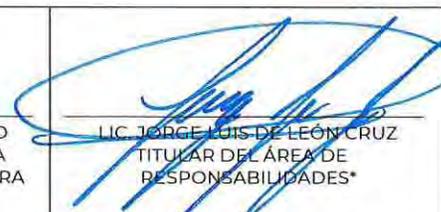
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. DOYSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior."</i></p> <p><i>"Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública."</i></p> <p><i>Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.</i></p> <p><i>"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables;</i></p> <p><i>II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y</i></p> <p><i>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.</i></p>	<p>de promedio mínimo antecedente, identificación oficial, Carta compromiso suscrita por el becario y, para estudiantes extranjeros VISA y Tarjeta de Residencia Temporal de Estudiante.</p> <p>Dicha información fue validada y corresponde a los becarios antes mencionadas, con lo cual se comprueba que los becarios cumplieron los requisitos para ser acreedores a la beca.</p> <p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada, se considera atendido el inciso e).</p>
---	---

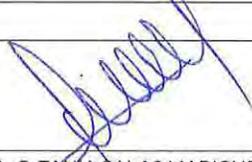
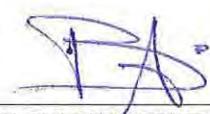
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SAUAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. ASESANIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021 Año de la Independencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>Los registros de las erogaciones que no constituyan pagos se ajustarán en lo que resulte compatible con lo dispuesto en esta Sección, conforme lo determine la Secretaría."</i></p> <p>iv. Diferencia entre fechas de vigencias de la Beca y las fechas del Plan de Estudios.</p> <p>Se identificó 01 Beca Nacional con diferencia en el periodo de vigencia del Plan de Estudios reportado en la solicitud y el periodo formalizado en la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1) que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB), asimismo, se reportó en los archivos electrónicos de los Medios de Verificación, un importe pagado en el ejercicio 2020, fuera del periodo del Plan de Estudios por un importe total de \$95,081.40, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Beca</th> <th colspan="2">Plan de Estudios</th> <th colspan="2">Anexo 1 (CAB)</th> <th colspan="3">Cálculo OIC</th> </tr> <tr> <th>C V U</th> <th>Tipo de Beca</th> <th>Modalidad</th> <th>Mes</th> <th>Inicio de la Vigencia</th> <th>Fin de la Vigencia</th> <th>Inicio de la Vigencia</th> <th>Fin de la Vigencia</th> <th>Meses pagados de más en 2020</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E34606</td> <td>Beca Nacional</td> <td>Becas de Formación</td> <td>4</td> <td>01/06/2016</td> <td>31/01/2020</td> <td>01/06/2016</td> <td>31/07/2020</td> <td>48</td> <td>6</td> <td>\$95,081.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 17 fracción II y último párrafo del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT:</p> <p><i>" ARTÍCULO 17: La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de."</i></p> <p><i>"II. Becas de Formación: Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar..."</i></p>	Datos de la Beca		Plan de Estudios		Anexo 1 (CAB)		Cálculo OIC			C V U	Tipo de Beca	Modalidad	Mes	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Meses pagados de más en 2020	Importe	E34606	Beca Nacional	Becas de Formación	4	01/06/2016	31/01/2020	01/06/2016	31/07/2020	48	6	\$95,081.40	
Datos de la Beca		Plan de Estudios		Anexo 1 (CAB)		Cálculo OIC																									
C V U	Tipo de Beca	Modalidad	Mes	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Meses pagados de más en 2020	Importe																						
E34606	Beca Nacional	Becas de Formación	4	01/06/2016	31/01/2020	01/06/2016	31/07/2020	48	6	\$95,081.40																					

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Último Párrafo <i>"Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento."</i></p> <p>Y lo establecido en el apartado Autoridad 3.1.2.1 penúltima viñeta y apartado Responsabilidades 3.1.2.1.1. penúltima viñeta del "PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN DE BECAS NACIONALES"</p> <p>Autoridad 3.1.2.1 Subdirección de Becas Nacionales, penúltima viñeta. <i>"Supervisar la asignación de becas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable."</i></p> <p>3.1.2.1.1 Jefe del Departamento de Asignación de Becas Nacionales, penúltima viñeta. <i>"Determinar la fecha de inicio y término de la beca con base en los periodos escolares y duración oficial de los programas de posgrado".</i></p> <p>b) <i>Pagos que exceden el monto máximo indicado en la convocatoria</i></p> <p>En la base de datos proporcionada por la Directora de Análisis Estratégico, mediante oficio CA400/007/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, se reportaron 23,102 Becas Nuevas Otorgadas en 2020, de las cuales en 644 becas se reportaron pagos en el rubro de "Colegiaturas", ahora bien, del análisis realizado para verificar que los importes pagados no rebasaran los montos</p>		
---	--	--

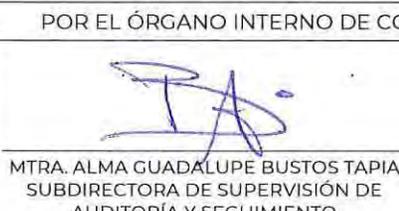
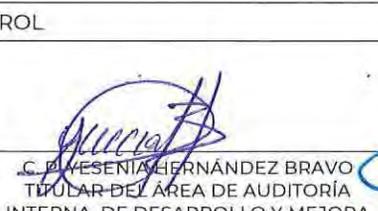
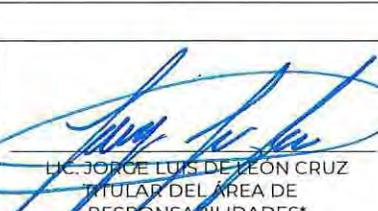
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L.C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

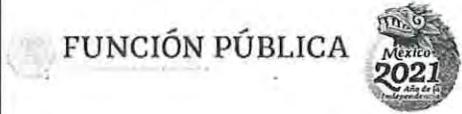
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MÉXICO 2021 Año de la Independencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>máximos establecidos en las Convocatorias en el Rubro de "Colegiatura", se identificó que el pago de 89 becas (41 becas nacionales por \$535,000.00 y 48 becas al extranjero \$3,647,030.40) excede de los montos establecidos en las Convocatorias, y de 01 beca la obligación del pago de colegiatura le correspondía al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA); sin embargo, se reporta que el pago lo realizó CONACYT, determinando un importe total en exceso de \$4,182,030.40. ANEXO 4.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo del 2021, en los numerales 7 y 11, nota informativa formalizada por las Subdirectora de Asignación de Becas al Extranjero, y de algunos becarios se presentó el Anexo 1 del Convenio de Asignación de la Beca (CAB), asimismo, de las becas al extranjero, se informó la fecha del tipo de cambio que se consideró para establecer los montos en moneda extranjera en el Anexo 1 del CAB; sin embargo, no se presentó evidencia que los pagos realizados en el rubro de "Colegiaturas" se dieran en cumplimiento a la normatividad del programa, que refiere que los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT, sin rebasar los montos máximos anuales señalados en las Convocatorias.</p> <p>Con relación a las 41 Becas Nacionales de las Convocatorias 2020 para Posgrados con la Industria y para Programas de Posgrado No Escolarizados, se presentaron las Cuentas por Pagar que incluye la relación remitida por las Instituciones, con los datos del becario, importe y periodo que se paga de las colegiaturas. Del análisis realizado a esta información se identificó que el periodo de pago de 2020 que reportan las</p>		
---	--	--

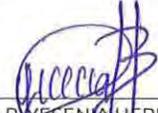
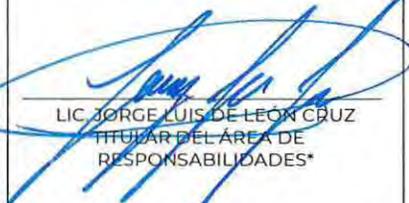
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TAMASALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. D. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEON CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>instituciones, no es congruente con las fechas de inicio de la vigencia de la beca que se reportaron en los archivos electrónicos remitidos por la Dirección de Análisis Estratégico, obtenida de los sistemas informáticos a través de los cuales se administran las becas, determinando importes pagados en exceso de acuerdo a los meses de vigencia de 2020, asimismo, se realizaron pagos anticipados de la colegiatura mensual, por el total de la vigencia de la beca, en la normatividad del programa señala que se realizarán pagos mensuales, sin embargo no se identifica que se podrán pagar de manera anticipada las colegiaturas.</p> <p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación, en atención a los Resultados Preliminares, presentaron nota informativa, en la que se señaló <i>"...ningún pago del rubro de colegiatura será exactamente por un monto de \$300,000 MXN, puede llegar a ser mayor o menor dependiendo el tipo de cambio de la fecha en la que se adquieran las diferentes divisas..."</i>.</p> <p>Asimismo, se informó que <i>"...Es importante señalar que los montos en pesos pueden incrementarse de acuerdo al tipo de cambio que se cotiza el día de pago de la factura de colegiatura a las instituciones de educación superior en el extranjero"</i></p> <p>No obstante, en la normatividad no se identifica que se podrán realizar pagos de colegiatura superiores a los \$300,000.00.</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA ISLAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. ROSEENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO
ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		SECTOR: NO SECTORIZADO		CLAVE: 38100	
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES			

Adicionalmente, se indicó que "En relación a la becaria con número de CVU 919098 y al pago de colegiatura realizado a la Universidad de York en Reino Unido, al respecto se informa que derivado a que el módulo de nómina de colegiatura en la plataforma MIIC no se había concluido en noviembre del 2020 no fue posible identificar que dicho pago no correspondía. Por tal motivo y, con la finalidad de regularizar este caso, se realizarán las gestiones correspondientes para poder valorar y determinar el proceder con relación a este pago observado. Se adjunta copia del comunicado a la representante de la Universidad de York.

Lo anterior, incumplió con los montos establecidos en las Convocatorias de Becas dado que establecen lo siguiente:

-Convocatoria Becas al Extranjero Consejos Estatales Gobierno 2018 de los estados de Nuevo León, Sonora y Estado de México

6.1. Compromisos de CONACYT

"Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias indicadas en el apartado II, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."

"Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria."

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

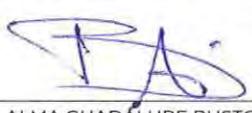
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
--	---	---	---	---

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>-Convocatoria Becas al Extranjero Convenios ALIANZA FIIDEM 2018</p> <p>6.1. <i>Compromisos de CONACYT</i></p> <p><i>"Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>"Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria."</i></p> <p>-6.1. <i>Compromisos CONACYT de los Términos de Referencia de la Convocatoria Becas al Extranjero Convenios CIESAS PROBEPI 2017 - 1</i></p> <p><i>"Pago de colegiatura, en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de cofinanciamiento con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria."</i></p>		
---	--	--

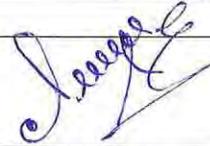
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESANIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

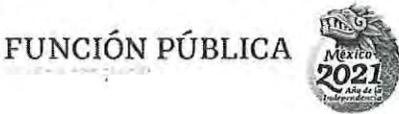
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>-Convocatoria Becas al Extranjero Convenios ALIANZA FIIDEM 2019, Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2019 y Convocatorias Becas CONACYT-Regional Centro, Sureste, Noreste, Sur Oriente y Occidente 2019</p> <p>VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>1.-CONACYT</p> <p>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</p> <p>c)...</p> <p>Los montos asignados podrán ser modificados por el Conacyt en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad de apoyos a través de fondos federales.</p> <p>-Convocatorias Becas al Extranjero Convenios FUNED 2019</p> <p>VI. COMPROMISOS</p> <p>1. Compromisos de Conacyt:</p> <p>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 76,800.00 (Setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</p>		
---	--	--

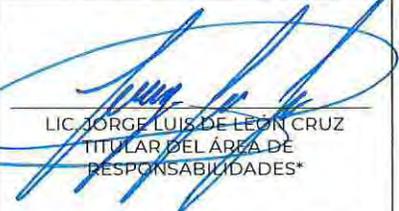
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. F. P. ESENCIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

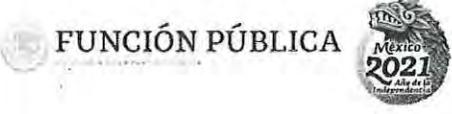
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>"c)...</p> <p><i>Los montos asignados podrán ser modificados por el Conacyt en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad apoyos a través de fondos federales."</i></p> <p>-Convocatorias Becas al Extranjero Convenios FUNDACIÓN INBA 2020-1, Convocatorias Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 y Convocatorias Becas CONACYT-Regional Centro, Sureste, Noreste, Sur Oriente y Occidente 2020.</p> <p>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA) RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <p>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.</p> <p>"c)...</p> <p><i>Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros</i></p>	
--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. Y. SENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MÉXICO 2021</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>financiamientos para evitar la duplicidad apoyos a través de fondos federales."</i></p> <p>-Convocatorias Becas al Extranjero Convenios FUNED 2020</p> <p>4.- RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <p>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 76,800.00 (Setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</p> <p>c)...</p> <p>Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad apoyos a través de fondos federales."</p> <p>-Programa de Formación de Alto nivel para la Administración Pública Federal (PFAN) 2019</p> <p>III. Rubros que se cubren en cada una de las modalidades de beca.</p> <p>1. Tipo A) Beca para Estudios de Posgrado en el Extranjero (presencial de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.</p>		
--	--	--

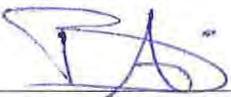
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TAMASALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>"b. Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías en las áreas preferentes de esta convocatoria, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2019, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias del presente año."</p> <p>-Convocatoria Becas al Extranjero Convenios FONCA 2020 8.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO, DEL CONACYT Y DE FONCA, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FONCA</p> <p>a) Aportar hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo anual complementario para colegiatura e inscripción.</p> <p>-Convocatoria Becas Para Posgrados con la Industria 2020 y Para Programas de Posgrado No Escolarizados 2020 4. RUBRO QUE AMPARA LA BECA RUBRO AMPARADOS Y MONTO A OTORGAR</p> <p>"Pago de colegiatura con límite hasta por \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos M.N. 00/100) mensuales, que serán entregados directamente a la IES/CII que postule la beca, a partir de la fecha establecida en la "Carta de asignación de beca" y del "Convenio de asignación" de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario indicado en el punto 3 de la presente convocatoria."</p> <p>c) Diferencias en el importe pagado de las becas</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YSSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

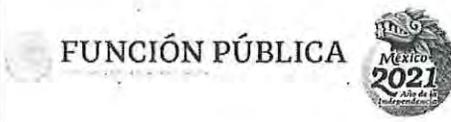
 FUNCIÓN PÚBLICA México 2021 Año de la Independencia	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>En el archivo electrónico proporcionado por la Dirección de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios CA400/007/2021 y CA400/011/2021 numeral 7, de fechas 17 de febrero y 1 de marzo de 2021, se reportaron 79,194 becas vigentes en el ejercicio 2020, por un importe de \$9,836,602,019.56 cifra reportada en el indicador "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. 5190)", en este monto se incluye el pago de gasto operativo del programa por \$3,993,004.10.</p> <p>De dicho importe se verificó que los pagos realizados a los becarios correspondieran con los montos y rubros establecidos en las Convocatorias, realizando el cálculo de acuerdo a los meses de vigencia de la beca en el ejercicio y el tabulador autorizado vigente en 2020, por lo que se determinó un importe pagado en exceso de \$7,440,408.46 ANEXO 5, integrado por 256 apoyos de Becas Nacionales, al respecto el área auditada mediante oficio CA400/017/2021 en su numeral 11, proporcionó la justificación y evidencia, del análisis realizado, identificando que las diferencias corresponden entre otros, a suspensiones por incumplimiento, reanudación de la beca, ajustes de vigencia, pagos por doble titulación; sin embargo, la información presentada fue insuficiente para aclarar el pago en exceso, además que no se proporcionó evidencia de que los ajustes y modificaciones en la vigencia de las becas y las reanudaciones, se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos por el CONACYT y en</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

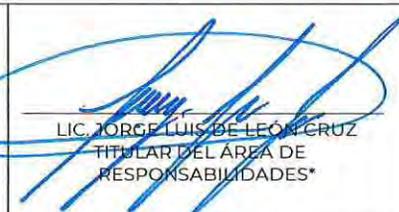
cumplimiento a lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24 en el documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, obteniendo el resultado siguiente:

Número de Becas Vigentes en 2020			Importe a Aclarar		
Convocatoria	Tipo de Beca	Total de Becas	Importe pagado de ene-dic 2020	Importe determinado por el OIC para las becas en 2020	Diferencia No aclarada
Becas Nacionales Tradicional	Becas Nacionales	82	13,120,540.31	9,402,498.13	3,262,642.18
Posgrado de la Industria	Becas Nacionales	47	3,045,000.00	2,015,000.00	1,030,000.00
Posgrado Escolarizado	Becas Nacionales	69	3,711,191.00	2,810,000.00	901,191.00
Servidores Públicos PFAN	Becas Nacionales	58	6,965,290.33	4,718,715.04	2,246,575.29
Totales		256	\$26,842,021.63	\$18,946,213.17	\$7,440,408.46

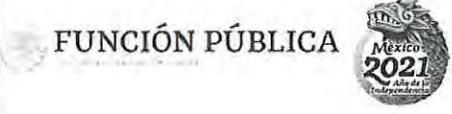
Por lo anterior, se incumplió con los montos establecidos en las Convocatorias de Becas de acuerdo a lo establecen lo siguiente:

- CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2020 numeral 4, CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2019 numeral 5, CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2018 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO numeral 7, CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2017 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO numeral 7, CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2016 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO numeral 7.

*RUBROS QUE AMPARA LA BECA, (SUJETOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA).
RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR*

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIASALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>"Apoyo económico mensual, de acuerdo al tabulador establecido en UMA, la vigencia y grado para el cual se otorga la beca, conforme al Tabulador para Estudiantes de tiempo completo. La vigencia será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para tal fin."</i></p> <p>-Tabuladores para Estudiantes de Tiempo Completo autorizado para 2019 y 2020, anexos a las Convocatorias de Becas Nacionales.</p> <p>-Convocatoria Programa de Formación de Alto nivel para la Administración Pública Federal (PFAN) 2019</p> <p><i>III. Rubros que se cubren en cada una de las modalidades de beca.</i></p> <p><i>2. Tipo B) Beca para Estudios de posgrado de tiempo completo en México (presencial y dedicación exclusiva), en programas con registro en el PNPC.</i></p> <p><i>"a. Lo establecido en la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2019 Inversión en el Conocimiento."</i></p> <p>-Convocatoria Posgrados con la Industria 2016, 2017, 2018 y 2019 numeral 7, Programas de Posgrado No Escolarizados 2018 y 2019 numeral 7.</p> <p>4. RUBRO QUE AMPARA LA BECA <i>"Pago de colegiatura con límite hasta por \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos M.N. 00/100) mensuales, que serán entregados directamente a la IES/CII que postule la beca, a partir de la fecha establecida en la "Carta de asignación de beca" y del "Convenio de asignación" de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el</i></p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>calendario indicado en el punto 3 de la presente convocatoria."</i></p> <p>Asimismo, a lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24 del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"ARTICULO 21. Las modificaciones de las becas o apoyos aprobados en el desarrollo, se concederán mediante autorización expresa del CONACYT, en los casos, bajo las condiciones y mecanismos que se determinen en la Convocatoria o Convenio de Colaboración correspondiente, así como en los procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica, sin que excedan ese Reglamento en los plazos establecidos en el Art. 17 del Reglamento."</i></p> <p><i>"ARTICULO 22. En los casos en que proceda la modificación de la beca, ésta deberá solicitarse a la Dirección Adjunta en CONACYT encargada de la Convocatoria o Convenio de Colaboración específico que le dio origen, acompañando la justificación y documentación soporte correspondiente de conformidad con los procedimientos a que al efecto CONACYT publique en su página electrónica."</i></p> <p><i>"ARTICULO 23. El becario podrá solicitar a la Dirección Adjunta responsable de la Convocatoria o Convenio de Colaboración que le dio origen, modificación a las condiciones originalmente autorizadas, entre otros, en los siguientes casos:</i> I. Cambio de maestría a doctorado siempre y cuando el programa lo permita y II. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada".</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MEXICO 2021 Año de la Independencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>La autorización de modificación de beca que otorgue procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica y no implicará en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva máxima prevista en la Convocatoria o en el Convenio de Colaboración y en lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento." el CONACYT deberá ser expresa de conformidad con los procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica y no implicará en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva máxima prevista en la Convocatoria o en el Convenio de Colaboración y en lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento</i></p> <p><i>"ARTICULO 24. Serán causas de suspensión de beca o de apoyo, entre otras, las siguientes:</i></p> <p><i>I. Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca y lo previsto en el artículo 19 del presente Reglamento;</i></p> <p><i>II. Cuando el becario lo solicite, con autorización de su institución, nacional o extranjera;</i></p> <p><i>III. Cuando el becario sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite.</i></p> <p><i>Durante el plazo de suspensión, el CONACYT no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el instrumento de asignación de beca.</i></p> <p><i>En el caso previsto en la fracción I del presente Artículo, la beca se reinstalará una vez que se acredite ante el CONACYT el cumplimiento de las obligaciones omitidas, sin efectos retroactivos. Cuando el Becario acredite que la suspensión no fue por causas imputables a él, el CONACYT podrá</i></p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA GALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

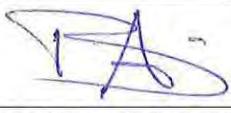
*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>restituir al mismo, en caso de contar con suficiencia presupuestal, el monto de las asignaciones no otorgadas, respecto del plazo justificado.</i></p> <p>“... En los casos a que se refieren las fracciones II y III, del presente Artículo, el CONACYT, con base en la solicitud formulada –considerando la posibilidad de que puedan ser reanudados los estudios o proyecto que desarrolla el becario concluida la contingencia- la disponibilidad presupuestal y el dictamen que emita el evaluador o la comisión de evaluación correspondiente, emitirá su resolución dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación. En caso de no emitir respuesta, ésta se considerará como aceptada para los efectos correspondientes. En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión de beca o apoyo, ésta podrá ser por un plazo máximo de hasta 24 meses.”</p> <p>“En los casos previstos en las fracciones II y III de este artículo, el becario deberá solicitar de manera expresa al CONACYT la reanudación de la beca. En caso de que el CONACYT resuelva de manera positiva la solicitud, además de reanudar la beca, podrá adicionar a la vigencia de la misma un periodo igual al plazo de la suspensión, señalando los requisitos y condiciones que el becario habrá de cumplir para su formalización, y en lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento”.</p> <p>Asimismo, del análisis realizado a la información y documentación remitida por el área auditada, se identificó que 57 becarios de las Convocatorias del Programa No Escolarizado y Posgrado con la Industria, presentaban pagos en exceso de acuerdo a los montos establecidos en la normatividad, y correspondían a pagos de colegiaturas de los meses de agosto a diciembre de 2019, que el CONACYT cubrió</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*
---	---	---	---	---

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, registrando en la cuenta de gastos 5231043901 "Subsid p/Capacitación y Becas", por un importe de \$990,000.00 (ANEXO 5), sin que en la normatividad del programa se identifique que se podrán realizar pagos de obligaciones de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, por lo que se incumple con los artículos 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 66 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</p> <p><i>"Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."</i></p> <p><i>Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."</i></p> <p>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p> <p><i>"Artículo 53.- Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior".</i></p>		
--	--	--

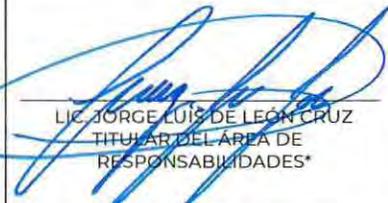
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. RESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE TOLON CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

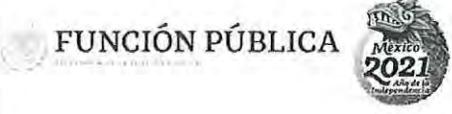
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>"Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.</i></p> <p><i>Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.</i></p> <p><i>Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio".</i></p> <p>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p> <p><i>"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables;</i></p> <p><i>II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y</i></p>	
--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes."</i></p> <p>d) Pagos duplicados a becarios con becas de Maestría y Doctorado y pagos realizados a Becarios con dos becas del mismo grado en 2020.</p> <p>Derivado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios CA400/007/2021 y CA400/011/2021 numeral 7, de fechas 17 de febrero y 1 de marzo de 2021 respectivamente, correspondiente al archivo electrónico de los pagos realizados a 79,194 becas vigentes en el ejercicio de 2020, por un total de \$ 9,836,602,019.56, cifra reportada en el indicador de actividad "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. 5190)", se verificó que no se duplicara el apoyo en el mismo periodo a los becarios, identificando que de 170 Becas de Maestría y Doctorado correspondientes a 85 Becarios, la vigencia del doctorado inicio cuando la vigencia de la maestría aún no concluía, determinando que de éstos, a 31 becarios se le pago el rubro de manutención tanto de maestría como del doctorado por un importe de \$577,617.30 (ANEXO 6).</p>		
--	--	--

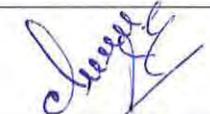
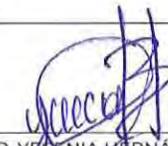
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIASALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 G. D. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación, en atención a los Resultados Preliminares, se informó "... debido a que el sistema de becas generó de manera automatizada el pago conforme a la vigencia formalizada ya fue solicitado el requerimiento a sistemas para poner el candado de no generar 2 pagos en el mismo mes. Adicionalmente se aplicó la suspensión de la beca para recuperar los meses en pagados en demasía".</p> <p>Incumpliendo lo indicado en el inciso c) de numeral 9. de la convocatoria "BECAS CONACYT NACIONALES 2020" que indica:</p> <p><i>"9.- RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES. El CONACYT no recibirá la solicitud de beca del/de la aspirante en los casos en que:</i></p> <p><i>c) Cuente con un apoyo equivalente o similar al otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), dependencias de la administración pública federal o del mismo Conacyt."</i></p> <p>e) <i>Sin evidencia de la evaluación de Becas Nacionales Becas al Extranjero otorgadas.</i></p> <p>De las Convocatorias que el CONACYT es responsable de realizar las evaluaciones, se identificó que 04 Becas de Convocatorias Nacionales, con inicios de vigencia en los años</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YERSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

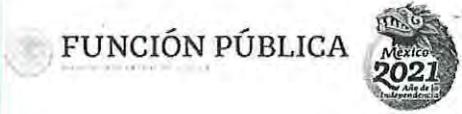
 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>2018, 2019 y 2020, no se proporcionó evidencia documental que comprobara que se evaluaron las solicitudes presentadas por los aspirantes y que la asignación se realizó con base a méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, de acuerdo a lo que establece la normatividad, no obstante que el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021, informó que el proceso de evaluación de las Convocatorias de Becas Nacionales "...siempre ha estado a cargo de la Institución porque el Conacyt no tiene el perfil académico para poder evaluar a un aspirante", de igual forma no se presentó evidencia de la evaluación ni del resultado obtenido, determinando un importe pagado en 2020 a los 04 becarios por \$586,664.90, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 7.</p> <p>Adicionalmente, se presentaron impresiones de pantalla del sistema People Soft y JAVA-MIIC, de la bitácora de evaluación de los requisitos de las solicitudes de un becario, sin embargo, mediante oficio CA400/007/2021 del 17 de febrero de 2021, la evidencia documental de la evaluación de las solicitudes seleccionadas en la muestra no fue proporcionada, se argumentó que "...El Dictamen del evaluador no aplica para las becas nacionales, ya que el proceso de selección se encuentra a cargo de la Coordinación del programa de posgrado..." y "... el único documento con el que cuenta el Conacyt es la solicitud de beca firmada electrónicamente..."</p> <p>Incumpliendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel y a lo indicado en las convocatorias: CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2018 y 2020 numerales 6.2 y 8.2,</p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. ESENEIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>México 2021 Año de la Independencia</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Instruir por escrito a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores para que se proporcione la documentación que aclare o justifique las situaciones determinadas en la presente observación. ❖ Se deberá complementar la justificación presentada en respuesta al anexo 2, relativos al inicio de vigencia de becas, previo a la fecha de su asignación, con los argumentos que aclaren la situación determinada, debidamente fundados y motivados. ❖ Instruir por escrito a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores a realizar las acciones necesarias para atender las situaciones identificadas, con el fin de evitar reincidir en las situaciones determinadas en la presente observación y eficientar los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de las becas, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa SI90. <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer los mecanismos de control y supervisión para que las modificaciones y ajustes que se realicen a los plazos de las becas, la vigencia efectiva no se exceda de los meses establecidos en la normatividad, y las autorizaciones se efectúen en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Becas. 	<p>El área auditada proporcionó información sobre las Recomendaciones al Desempeño de la observación 2, la cual es descrita en esta misma cédula de trabajo, en cada inciso.</p>	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>CONVOCATORIA "BECAS CONACYT NACIONALES 2019 Para Posgrados con la Industria", numeral 6.2.</p> <p><i>"ARTICULO 9. El CONACYT, a través de las Convocatorias que emita o en los Convenios de Colaboración que suscriba determinará los criterios específicos de calidad, pertinencia, relevancia y méritos que deberán satisfacer los programas de estudio y/o estancias académicas y/o técnicas y los aspirantes a recibir las becas en alguna de las modalidades establecidas en este Reglamento".</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro</p> <p>CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2018 y 2020 numerales 6.2 y 8.2 respectivamente: Numeral 6.2: De la Evaluación</p> <p><i>"Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria."</i></p> <p><i>Numeral 8.2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONACYT</i> <i>"Realizar el proceso de evaluación y selección de las y los beneficiarios de las becas con base en criterios de calidad académica y méritos,..."</i></p> <p>CONVOCATORIA "BECAS CONACYT NACIONALES 2019 Para Posgrados con la Industria", numeral 6.2</p> <p><i>"Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria"</i></p>		
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C.D. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

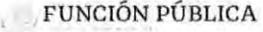
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		No. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:	1/2021 02 OIC 38,718 MDP 0.0 MDP	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 0.0 MDP 0.0 MDP 100% CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se deberá Instruir por escrito a los responsables de los procesos que, en la asignación, otorgamiento y pago de las Becas, se dé cumplimiento a lo establecido en las Convocatorias y Reglamento de Becas, respecto a "...Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante " y de los rubros de colegiaturas y manutención se realicen pagos por los montos máximos establecidos en las Convocatorias y de los tabulares vigentes autorizados. ❖ Fortalecer los controles de los sistemas informáticos, que aseguren que no se otorguen y formalicen los Convenios de Asignación de Beca, de los beneficiarios que presentan 2 apoyos en un mismo periodo, asimismo, que el sistema permita el registro de los resultados de las evaluaciones de calidad académica y mérito, realizadas a las solicitudes que presentan los aspirantes a una beca, proponiendo programa de trabajo, en el que se establezca responsables, actividades y fechas estimadas de conclusión. ❖ Fortalecer los controles implementados para el registro del pago de colegiaturas, que den certeza que no se realizan pagos duplicados o por periodos no formalizados. ❖ Implementar los controles y realizar las acciones para que los pagos de becas que concluyeron sus vigencias en ejercicios anteriores, cumplan con la normatividad aplicable. 		
---	--	--

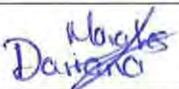
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA S 190" BECAS DE POSGRADO y APOYOS A LA CALIDAD"</p> <p>Del análisis realizado a la normatividad con la que opera el programa 5190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el sistema de control interno, mediante la actualización del Manual de Organización Específico de la DAPyB ahora Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y los Manuales de Procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales y al Extranjero, considerando la importancia de definir claramente los tramos de control de las responsabilidades de los servidores públicos que participan en los procesos y aseguren el cumplimiento de los objetivos del programa:</p> <p>1.- PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>a) Con relación al documento probatorio del promedio mínimo del nivel inmediato anterior, que los aspirantes a una beca del Conacyt deben de presentar con las solicitudes de las Convocatorias de Becas Nacionales, el área auditada informó que: "...el único documento con el que cuenta el Conacyt es la solicitud de beca firmada electrónicamente.." asimismo, se señaló que la revisión de los requisitos de los aspirantes a una beca es realizada por las Coordinaciones Académicas del Programa de Posgrado en las diferentes instituciones a las</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO Y PREVENTIVAS</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios C0000/0571/2021 de fecha 07 de junio de 2021, C0000/0712/2021 de fecha 22 de julio de 2021 y CA200/179/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, proporcionó información para dar atención a la observación 3 de la revisión 1/2021 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.- PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>1 a) Mediante Nota informativa, la Subdirección de Becas Nacionales, reportó las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se fortaleció el cierre de las Convocatorias, mediante el monitoreo diario de las solicitudes y de manera personalizada, a través de correos electrónicos enviados (con mayor frecuencia y durante todo el proceso) a los aspirantes y coordinadores de los programas académicos. Se presentó "Formato de requerimiento de Aplicaciones", a través del cual se solicitó a la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, que en el "Reporte 13 de Bussiness 	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, se determina dar por atendidas las medidas preventivas de los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente observación, toda vez, que las áreas auditadas proporcionaron la evidencia documental que atiende las situaciones observadas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.- Con relación al proceso de recepción de solicitudes, se fortaleció el cierre de las convocatorias de Becas Nacionales, asimismo, se verificó que las solicitudes enviadas a través del sistema PeopleSoft cumplieran con el requisito de firma electrónica, además, se propusieron mejoras a los sistemas informáticos, para evitar el riesgo de otorgar en un mismo periodo beca de maestría y doctorado.</p> <p>2.- Del proceso de evaluación de solicitudes, se informó que derivado de la reducción de la estructura del Área de Becas, la validación de las evaluaciones que realizan las Instituciones de Educación Superior, se llevará a cabo de manera aleatoria una vez al año.</p> <p>3.- Se presentó evidencia de la actualización del documento Proceso Estandarizado de Operación, en la actividad de Monitoreo a pagos, de igual forma, se</p>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>que están inscritos los becarios y los cuales también son los responsables del resguardo de la documentación comprobatoria del cumplimiento de requisitos que presentan los aspirantes, de acuerdo a lo establecido en las convocatorias.</p> <p>Por lo que se identifica que a través del sistema informático mediante el cual se administra el programa 5190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", no se adjunta ningún comprobante que permita al CONACYT validar y supervisar que los aspirantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Convocatorias de Becas Nacionales, por lo que podría existir el riesgo de discrecionalidad en la postulación y otorgamiento de la beca.</p> <p>Aunado a que, en las pruebas de cumplimiento realizadas por este Órgano Interno de Control, se identificó que no existen controles fortalecidos en el Sistema Informático JAVA-MIIC, que eviten que se presenten solicitudes de becas posteriores a la fecha de cierre del sistema informático, toda vez que se encontró que una de las solicitudes de la Convocatoria CONACYT-Regional Noreste 2020, presenta firma del becario el 15 de julio de 2020, fecha posterior a la establecida en el apartado "CALENDARIO", de la referida convocatoria que define el 15 de mayo a las 18:00 horas del centro del país y de la fecha modificada 10 de julio de 2020.</p> <p>b) Asimismo, se identificó que los controles son insuficientes, toda vez que no aseguran que los aspirantes cumplan con los requisitos señalados en las Convocatorias que la solicitud sea</p>	<p><i>Intelligence</i>" se agregue en la plataforma MIIC el campo que contenga la última fecha de solicitud con estatus "enviada y en espera".</p> <ul style="list-style-type: none"> Se anexó el Reporte de cierre de convocatoria en formato Excel con las cifras al cierre de la Convocatoria de Becas Conacyt Nacionales 2021; el cual se corroboró que se incluye la información de la fecha de "último estatus". Se informó de la implementación del Procedimiento de Revisión de Expedientes, que se dará al concluir cada periodo de las convocatorias en el que se realizará una revisión aleatoria con base en muestreo para poblaciones finitas, asimismo, se presentó Programa de Trabajo en el que se identificó fechas y responsables de llevar a cabo las diversas actividades reportadas, entre las que destaca, la emisión del Dictamen y Notificación a las Instituciones de Educación Superior y notificación a la Dirección de Becas sobre los resultados obtenidos. <p>Adicionalmente, se presentó Nota Informativa de las causas que originan que no se puedan efectuar mejoras a los sistemas informáticos MIIC, con la finalidad de que el aspirante adjunte los documentos como comprobante de estudios argumentando que "...el cálculo de documentos que se cargarían a la plataforma de becas, referente al apartado de "documentación requerida" la cual corresponde a 23,000 solicitudes al año</p>	<p>presentaron las solicitudes de mejoras para sistematizar los pagos de colegiatura de las Convocatorias de Posgrados con la Industria y No Escolarizados, para que se disminuya el riesgo de pagos duplicados, asimismo, se requirieron mejoras a los sistemas informáticos, para establecer candados, con la finalidad de evitar pagos en un mismo periodo de maestría y doctorado.</p> <p>4.- Con relación al límite máximo para la asignación de alumnos a un profesor investigador, se presentó evidencia de la normatividad y pantallas del sistema del PNPC, que permitió identificar los controles que se tienen para medir cuando un profesor excede del número de estudiantes que puede atender.</p> <p>5.- Se instruyó por escrito para que las personas servidoras públicas, adscritas a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, cumplan con los plazos establecidos para la actualización del Manual de Organización Específico.</p>
---	--	---

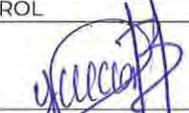
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

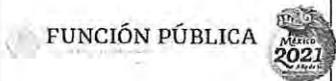
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>evaluada, toda vez que en las pruebas de cumplimiento realizadas se encontraron solicitudes de las Convocatorias de Becas para Especialidades Médicas 2020 y para Posgrados con la industria de 2019, que no contaban con la firma electrónica "e.firma", por lo que los becarios no cumplieron con el requisito; sin embargo, se aprobó el apoyo.</p> <p>c) Los controles implementados no dan certeza para que se evite el riesgo de que se autoricen solicitudes a un beneficiario que tenga una beca vigente, debido a que se identificaron 85 beneficiarios a los que se les otorgó una beca de doctorado, cuando los meses de inicio de vigencia correspondiente coincidan con el término de la beca de maestría.</p> <p>d) No se encuentran fortalecidos los controles que permitan garantizar que se asignen becas dentro del periodo del plan de estudios, y se asegure el cumplimiento de la normatividad del programa, toda vez que de 12 Becas al extranjero de la Modalidad de "Becas de Formación", iniciaron su vigencia en el ejercicio 2020, cuando los planes de estudios concluyeron previos a la fecha de asignación de la beca. Adicionalmente, en el documento "PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN DE Fecha Comentario 31/03/2021 BECAS AL EXTRANJERO" del CONACYT no precisa las actividades y responsables de supervisar y verificar, que la asignación de las becas sea conforme al periodo del programa oficial de estudios.</p> <p>e) Asimismo, en la normatividad no se identificó a los responsables de autorizar y supervisar la "Publicación de Resultados" de las convocatorias de Becas Nacionales, con la</p>	<p><i>aproximadamente, por 3 documentos, haríamos referencia a 69,000 documentos...</i></p> <p>Con relación a Becas al Extranjero, se presentó nota informativa, en la cual se informa que: "... los controles de los sistemas informáticos aseguran se dé cumplimiento en la fecha de envío de la solicitud y formalización de la beca".</p> <p>Del análisis realizado a la evidencia presentada, relativa a las mejoras para fortalecer los controles, se determina dar por atendido el numeral 1 a).</p> <p>1 b) La Subdirección de Becas Nacionales, presentó Nota Informativa en la que señaló que las solicitudes de las Convocatorias de Posgrado con la Industria y Especialidades Médicas sí se encuentran firmadas electrónicamente; sin embargo, no es visible la firma, por lo que se presentó Dictamen Técnico formalizado por la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, a través del cual emite opinión técnica, así como la evidencia de que si fueron firmadas las solicitudes por el solicitante, situación por lo cual se identifica que se encuentra fortalecido este proceso.</p> <p>1 c) Se remitió evidencia del "Formato de requerimiento de Aplicaciones CONACYT" a la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, de las mejoras en los sistemas informáticos para que la fecha de inicio de</p>	
--	--	--

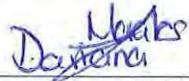
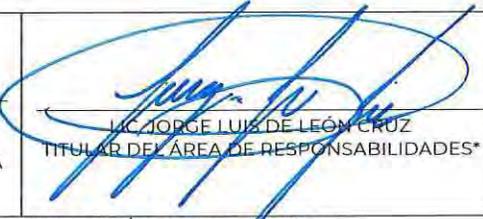
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		<p>NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR</p>	<p>1/2021 03 OIC N/A N/A</p>	<p>No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:</p>	<p>8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO</p>

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>finalidad de asegurar que los beneficiarios publicados en la página del CONACYT, se derivan de solicitudes de becas que fueron aprobadas, y que se realizaron en tiempo y forma.</p> <p>2.-PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS CONVOCATORIAS DE BECAS NACIONALES</p> <p>a) En 04 de las 05 Convocatorias de becas nacionales, publicadas en el ejercicio 2020, se establece que el CONACYT es el responsable de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico designada a efectuar la evaluación de las solicitudes para la asignación de una beca mediante oficio No. C0000/0218/2021 y en la Convocatoria restante, esta actividad la realizan las Coordinaciones de los Programas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, Centros e Instituciones de Investigación. Asimismo, las Convocatorias hacen referencia a que el proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de las becas se realizara con base en criterios de calidad académica y méritos; sin embargo, no se precisan los criterios específicos que deberán satisfacer los aspirantes a recibir las becas de las Convocatorias que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Becas Conacyt Nacionales 2020.</i> • <i>Convocatoria de Becas para Especialidades Médicas 2020.</i> • <i>Becas Conacyt Nacionales 2020 para Posgrados con la Industria.</i> • <i>Becas Conacyt Nacionales 2020 para Programas de Posgrado</i> 	<p>la beca de Doctorado, no se trasape con la beca del grado anterior.</p> <p>Asimismo, se informó que el área informática y la Subdirección de Becas Nacionales, llevan a cabo reuniones de trabajo los días lunes de cada semana para identificar problemas y acciones que se llevarán a cabo para mejorar los sistemas informáticos, considerando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un becario vigente o con baja diferente a la obtención del grado, no puede ser postulado para otra beca nacional, por ser una regla de negocio. • Se modificará el sistema para que no se traslapen los últimos meses recibidos de maestría con los primeros meses de vigencia de la beca de doctorado. • Solicitar las mejoras en el Módulo de Pagos, para que el sistema no permita duplicidad de pagos en el mismo mes para diferente grado. • Solicitar las mejoras en el Sistema en el Módulo de ex becario, para pedir un candado como mecanismo que no permita solicitar otro apoyo, ANTES de la fecha de baja por obtención de grado o baja por liberación." • Se solicita, que el sistema envíe una advertencia que indique que el becario tiene asociado otro pago por el mismo concepto en el mismo mes. 	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR</p>	<p>1/2021 03 OIC N/A N/A</p>	<p>No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:</p>	<p>8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO</p>

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apoyo a Becarios Inscritos en Programas de Posgrado de doble Titulación Vigentes en el PNPC durante 2020.</i> <p><i>Al respecto, el área auditada remitió Nota Informativa mediante la cual se señaló lo siguiente:</i></p> <p><i>Proceso de evaluación en el que el CONACYT es responsable de llevar a cabo:</i></p> <p><i>"... un proceso de evaluación de criterios académicos y de calidad del perfil del aspirante, el cual está y siempre ha estado a cargo de la Institución porque el Conacyt no tiene el perfil académico para poder evaluar a un aspirante que quiera ingresar a un programa de posgrado.</i></p> <p><i>Por otro lado, se tiene una evaluación de la solicitud de la beca, la cual sí es conducido por el personal del Conacyt y refiere a el proceso de revisión que se hace de la solicitud de beca y. que revisa la solicitud de acuerdo a los requisitos de la convocatoria".</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro</p> <p><u>Criterios prioritarios de calidad académica y méritos:</u></p> <p><i>"...por lo que el Marco de Referencia del PNPC establece en su Categoría 2. "Estudiantes", el Ingreso al programa de posgrado con lo siguiente:</i></p> <p><i>La selección de estudiantes debe ser rigurosa y objetiva. La calidad y el potencial de los estudiantes que ingresen reditarán en altas tasas de graduación y en la calidad general del programa</i></p>	<p>Si bien es cierto, que el área informática no ha presentado fecha de programación en la plataforma de los cambios propuestos; se ha establecido el compromiso de darle atención antes del 20 de diciembre de 2021."</p> <p>Al respecto, el Área Auditada presentó Plan de Trabajo formalizado, incluyendo fechas actividades y responsables de dar seguimiento a las mejoras propuestas en el sistema MIIC.</p> <p>Derivado del análisis a las acciones de mejora propuestas, se concluye que, este inciso 1 c) se da por atendido.</p> <p>1 d) La Subdirección de Becas Nacionales, informó que el personal del área utiliza como herramienta principal de ratificación el "Reporte 13 del reporteador Business Intelligence", que emite el sistema MIIC, adicionalmente, proporcionó formato mediante el cual solicitó al área técnica, modificaciones para que se agreguen campos al reporteador, y se obtengan datos que permitan dar certidumbre a la asignación de las becas y evitar que las coordinaciones de los programas de posgrado efectúen postulaciones de períodos diferentes al período de estudios y duración oficial del programa de posgrado.</p> <p>Por otro lado, se presentó Plan de trabajo formalizado por la Subdirección de Becas al Extranjero; para llevar a cabo la actualización del Proceso Estandarizado de Operación de Becas al Extranjero, proponiendo las siguientes</p>	
--	--	--

<p>POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>educativo. La institución en el diseño de los procedimientos de ingreso toma en cuenta varios criterios de selección para evaluar el potencial de un estudiante de posgrado. Entre estos criterios pueden ser:</i></p> <p><i>a) Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso</i></p> <p><i>b) Entrevista con el estudiante;</i></p> <p><i>c) En el caso de programas de doctorado después de maestría, también se podría incorporar como requisito la elaboración de un anteproyecto de investigación</i></p> <p><i>d) ... "</i></p> <p>Por otro lado, no se proporcionó información de los criterios que aplican los Coordinadores de los Programas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, para establecer el orden de prioridad de las solicitudes que presentan los candidatos para la postulación de una beca.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Análisis Estratégico, a través del oficio No. CA400/003/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, argumentó lo siguiente: "...que los criterios o las determinaciones que aplican los Coordinadores en la postulación de los candidatos a una beca no se encuentra dentro del ámbito de nuestras facultades ya que son totalmente autónomos e independientes de las atribuciones del Conacyt, dado que el Consejo es respetuoso de los procedimientos académicos y administrativos de la Instituciones de Educación Superior".</p>	<p>actividades, dentro del periodo del 01 de octubre del 2021 al 15 de febrero del 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar con el personal de la Subdirección de Becas al Extranjero, el documento PEO y realizar propuestas de mejora para actualizar e incorporar dicho documento, para que la Dirección de Becas, someta a consideración, revisión y en su caso, retroalimentación del PEO a la Dirección de Análisis Estratégico. <p>Derivado del análisis a las acciones que fortalecerán los controles que permitirán garantizar que se asignen becas dentro del periodo del plan de estudios, y se asegure el cumplimiento de la normatividad del programa, se concluye dar por atendido el presente inciso 1 d)</p> <p>1 e) Respecto de la Publicación de Resultados de Becas Nacionales, el Área Auditada informó que derivado del volumen de solicitudes, es imposible realizar la publicación de los resultados, sin embargo, en el numeral 7.1 de la Convocatoria, se establece lo siguiente:</p> <p>"... Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el Conacyt dará a conocer el resultado a través del Sistema de becas de Conacyt".</p> <p>Derivado de lo anterior, se comprobó en el Sistema informático MIIC, en el módulo de Solicitudes, apartado</p>	
--	--	--

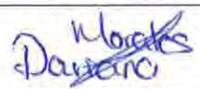
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

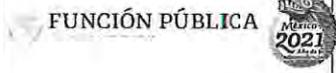
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Se hace notar que, las Convocatorias de Becas Nacionales que emitió el CONACYT en el ejercicio 2020, no precisan y transparentan los criterios específicos de calidad, pertinencia, relevancia y méritos que deberán cumplir los aspirantes a recibir las becas y que se aplicarán en las evaluaciones de las solicitudes.</p> <p>Derivado del análisis anterior, se determina que el proceso de evaluación que efectúan las Coordinaciones de los Programas, no dan certeza de que los criterios estén enfocados a principios de calidad, pertinencia, relevancia y méritos entre las diferentes instituciones de Educación Superior, Centros e Instituciones de Investigación, y se disminuya el riesgo de discrecionalidad en el otorgamiento de la beca y de no discriminación, además de que no se asegura el cumplimiento del artículo 9 del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel y artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que indican:</p> <p><i>Artículo 9: "El CONACYT a través de las Convocatorias que emita o en los Convenios de Colaboración que suscriba determinará los criterios específicos ...";</i> <i>"ARTICULO 1.-"</i></p> <p><i>Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de ...transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género"</i></p>	<p>de "bitácora" que el aspirante puede verificar el estado de su solicitud.</p> <p>Por lo que, se da por atendido el inciso e) del numeral 1, toda vez que, se comprobó que el CONACYT da a conocer el resultado a través del Sistema de Becas.</p> <p>2.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS CONVOCATORIAS DE BECAS NACIONALES:</p> <p>2 a) La Subdirección de Becas Nacionales, informó que los programas de posgrados de las Instituciones, establecen sus criterios de admisión y evaluación académica en el marco de su autonomía; en este sentido, el CONACYT a efecto de garantizar que la asignación de becas, no se realice de manera discrecional, estableció como requisito que los programas de posgrado que postulan aspirantes a beca, deben estar inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Asimismo, desde el PNPC, dichos programas son sometidos a criterios de evaluación para poder mantenerse dentro del padrón".</p>	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YERENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

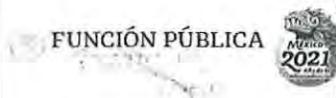
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>Lo resaltado es nuestro</p> <p>b) Con relación a las evaluaciones de las solicitudes de las Convocatorias de Becas Nacionales, se identificó que el CONACYT no tiene implementados controles en donde los Coordinadores de los programas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, registren los resultados de las evaluaciones de las solicitudes y que permita verificar que se realizaron con base en los criterios de calidad académica y méritos.</p> <p><i>Cabe señalar, que el área auditada a través de oficio No. CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, remitió nota informativa de la Subdirectora de Becas Nacionales, en la que se argumentó lo siguiente: "Con relación al sistema informático, se hace del conocimiento al equipo auditor que el proceso de evaluación y selección se encuentra a cargo de la coordinación del programa de posgrado, quien cuenta con privilegios de captura en el sistema de Becas del Conacyt desde la plataforma del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC; para realizar la postulación de los estudiantes que cumplen con los requisitos de la Convocatoria"</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro.</p> <p>En lo reportado por el área, no se identifican controles implementados para el registro de resultados de la evaluación de las solicitudes, efectuadas previas a la postulación del aspirante para el otorgamiento de la beca, lo que se informó se refiere al cumplimiento de requisitos de las solicitudes.</p>	<p>2 b) Respecto al registro de los resultados de las evaluaciones de calidad académica y mérito por parte de las coordinaciones de los programas de las Instituciones, la Subdirección de Becas Nacionales, argumentó, "...no es viable toda vez que son datos que las Universidades administran para tomar decisiones administrativas y académicas en el marco de su autonomía concedida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, mismas que, en consideración de los lineamientos establecidos en el Manual de Buenas Prácticas del PNPC, coadyuvan en la priorización de los aspirantes en la presentación de sus solicitudes de beca, por lo que esta priorización es el promedio de la evaluación académica, de méritos y de cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria de Becas Conacyt Nacionales..."</p> <p>2 c) La Subdirección de Becas Nacionales, remitió Nota Informativa, en la que señaló que hubo una reducción de la estructura del área, en la que solo se cuenta con 3 técnicos, el recurso de validación se lleva a cabo de manera aleatoria una vez al año.</p> <p>Con la información presentada por el área auditada, se concluye que se atienden los incisos a), b) y c) del numeral 2, toda vez que el área auditada presentó las aclaraciones de los controles que se tienen implementados en las evaluaciones de las solicitudes de Convocatorias de Becas</p>	
--	--	--

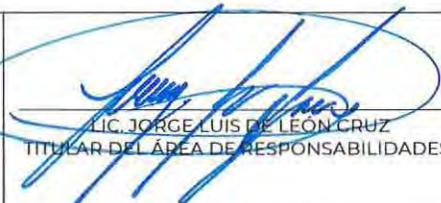
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. AI DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNANDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 U.C. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>c) En el "MANUAL DE PROCESOS ESTANDARIZADOS DE OPERACIÓN DE BECAS NACIONALES"; en el cual se describen las actividades que se realizan en la operación del programa 5190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", no se precisan a los responsables de supervisar que previo a la asignación de la beca, se verifique que los Coordinadores de los programas efectuaron la evaluación de las solicitudes, considerando los criterios de calidad académica y méritos, únicamente hace referencia del personal que participa en la revisión de requisitos que se realiza a partir de la solicitud, como único documento que se cuenta</p> <p>3.- PROCESO DE SEGUIMIENTO A PAGOS</p> <p>Derivado del análisis realizado al proceso de seguimiento a pagos, se determinó que el Sistema de Control Interno aparentemente no hace factible el logro de los objetivos de control, toda vez que se identificaron las siguientes Debilidades en el procedimiento:</p> <p>a) En el Proceso Estandarizado de Becas Nacionales en el numeral 5.5 Descripción del Procedimiento de Monitoreo (Seguimiento) de Pagos, en las Actividades 1 y 2 se describe lo siguiente:</p> <p>Actividad 1 El Subdirector de Becas Nacionales y El Jefe de Becas Nacionales envía el listado de nuevos becarios a la subdirección de Becas Nacionales" y Actividad 2 "Recibe el listado de nuevos becarios nacionales y solicita instrumentos bancarios ... "se identificó que el control descrito en ambas</p>	<p>Nacionales, así como las acciones que se llevarán para verificar las mismas.</p> <p>3.- PROCESO DE SEGUIMIENTO A PAGOS</p> <p>3 a) Se presentó documento denominado "Proceso Estandarizado de Operación", en el que se identificó la actualización del numeral "5.5 Descripción del procedimiento de Monitoreo (Seguimiento) a Pagos.", por lo que se comprobaron las modificaciones realizadas al PEO, de acuerdo a las situaciones observadas.</p> <p>3 b) El área auditada informó, que los pagos de colegiatura de las convocatorias de Posgrados con la Industria y no Escolarizados, se llevan actualmente en Excel, adicionalmente remitió "Formato de Requerimiento de Aplicaciones", documento mediante el cual solicita al área Técnica se sistematice el registro de pagos de colegiatura en la plataforma PeopleSoft de las Convocatorias señaladas, con el cual se fortalecerían los controles de pago.</p> <p>3 c) Asimismo, se presentó "Formato de Requerimiento de Aplicaciones" mediante el cual la Subdirección de Becas Nacionales, solicitó a la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, las modificaciones al Sistema JAVA MIIC, para que de manera automática el sistema valide que no se dupliquen pagos en un mismo período por maestría y doctorado.</p>	
--	--	--

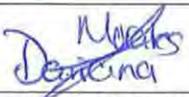
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. J. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YSÉNIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

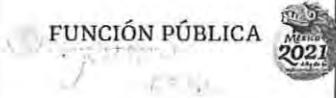
 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>actividades no son claros y no refleja una adecuada delimitación de responsabilidades, toda vez que se aprecia que el Subdirector de Becas Nacionales y el Jefe de Becas Nacionales, realizan la misma actividad.</p> <p>b) Los controles implementados por el área para los pagos en el rubro de colegiatura de las Convocatorias de Posgrado con la Industria y Posgrados Escolarizados, no aseguran que no se dupliquen pagos o se realicen fuera de vigencia de la beca, asimismo, que se efectúen de manera anticipada por el total de la vigencia que podría originar incumplimiento a la norma. Ahora bien, con relación a los pagos anuales de colegiaturas de becas al extranjero no se encuentran fortalecidos los controles que eviten el riesgo de efectuar pagos que se excedan de los montos máximos establecidos en las convocatorias.</p> <p>c) No se identificaron controles que eviten el riesgo de realizar pagos a un mismo beneficiario, el apoyo de maestría y doctorado en el mismo periodo.</p> <p>d) En los Procesos Estandarizados de Becas Nacionales y al extranjero no se identificó a los responsables de supervisar y autorizar la procedencia de los pagos de becas que concluyeron su vigencia en ejercicios anteriores, asimismo, la documentación adicional que se deberá de verificar en el caso de pago de reembolsos de colegiaturas de ejercicios anteriores que se efectúen a los becarios, que den certeza de la procedencia del pago.</p>	<p>Las mejoras propuestas por el área auditada, fortalecerán los pagos de colegiatura de las Convocatorias de Posgrados con la Industria y No Escolarizados, asimismo, permitirán establecer candados para no duplicar pagos en las Convocatorias de Becas Nacionales, por lo anterior los incisos a), b) y c) del numeral 3 de la observación quedan atendidos</p> <p>3 d) El Área Auditada informó que, con relación a los pagos de ejercicios anteriores, que se incluyó en el apartado "Otras consideraciones" de las Convocatorias de Posgrado con la Industria 2021 menciona lo siguiente:</p> <p><i>"...Conacyt podrá realizar pagos de colegiatura posteriores al término de vigencia de la beca, siempre y cuando correspondan a un periodo formalizado".</i></p> <p>Por lo anterior, se da por atendida la situación observada en el inciso. d, numeral 3.</p> <p>4.- LIMITE MÁXIMO PARA LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A UN PROFESOR INVESTIGADOR</p> <p>La Dirección de Posgrado en respuesta al fortalecimiento de los controles, presentó la información siguiente:</p> <p>Documentos <i>"TÉRMINOS o MARCOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, RENOVACIÓN o SEGUIMIENTO"</i>, validando que se establecen los límites máximos para la</p>	
--	---	--

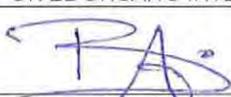
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L.C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>4.- LIMITE MÁXIMO PARA LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A UN PROFESOR INVESTIGADOR</p> <p>Adicionalmente, del análisis realizado a las Convocatorias relativas al PNPC se identificó que en las bases de la Convocatoria Renovación PNPC 2020 en los numerales 4.7 Programas con Orientación Profesional y 4.2 Programas con orientación a investigación, no se precisó el límite máximo para la asignación de alumnos a un profesor investigador, y que sea de acuerdo con el documento "Código de Buenas Practicas PNPC" (Versión 4.2018), establecido en el Capítulo Segundo, El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y en el numeral 9. Personal Académico, Lineamiento 4, que refiere Un profesor sólo podrá dirigir un número de tesis según lo dispuesto en el Anexo A. La Institución garantizará equidad en la distribución de los estudiantes. Por lo anterior, la práctica de la Orientación a la Investigación puede llevarse a cabo de manera ineficiente al carecer de transparencia en este rubro.</p> <p>Lo anterior, se encuentra señalado en el documento <i>Marco de Referencia PNPC 2020, Criterio 2. Seguimiento de la trayectoria académica, tutorías y dirección de tesis. Indicador 3. La relación de estudiante profesor para los posgrados de orientación a la investigación de Acuerdo al Anexo A considera para las tutorías y dirección de tesis los siguientes parámetros:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Maestría: 4 estudiantes por profesor</i> 	<p>asignación de alumnos a un profesor investigador; asimismo, se presentó captura de pantalla de la plataforma Tecnológica de PNPC, en la que se aprecia de manera gráfica los resultados de los criterios (<i>Dirección de tesis y Tutorías</i>) según el parámetro <i>Seguimiento de la trayectoria académica de estudiantes</i> y mediante una semaforización de color VERDE, se mide cuando un profesor no excede del número de estudiantes que puede atender y en el caso contrario se presenta un color ROJO.</p> <p>El sistema PNPC y la semaforización coadyuva al fortalecimiento del control, por lo que queda aclarado el punto 4.</p> <p>5.- ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONACYT</p> <p>Derivado de la información proporcionada, mediante oficio No.C0000/0557/2021 de fecha 03 de junio de 2021, se validó que se llevó a cabo la instrucción por escrito, respecto a la supervisión del cumplimiento a los plazos establecidos para la actualización de la normativa, es importante señalar que es responsabilidad del área dar cabal cumplimiento a las recomendaciones preventivas.</p> <p>Por lo anterior, se comprueba el proceso de actualización del Manual de Organización Especifico, por lo que se da por atendido el numeral 5.</p>	
---	---	--

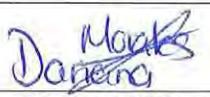
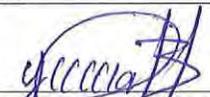
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YERENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

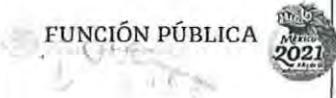
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<ul style="list-style-type: none"> • Para el doctorado se considera el comité tutorial en el cual el tutor principal podrá asesorar y dirigir la tesis a 3 estudiantes. <p>Indicador 4 La relación estudiante-/profesor para los posgrados de orientación profesional de acuerdo al Anexo A, considera para la tutorías y dirección de tesis los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad y Maestría: 6 Estudiantes por profesor • Para el Doctorado se considera comité tutorial en el cual el tutor principal podrá asesorar y dirigir la tesis a tres estudiantes <p>El área auditada, mediante oficio No. CA400/003/2021, informó lo siguiente "En atención a este numeral, se hace del conocimiento al equipo auditor que, de conformidad con las disposiciones que rigen la operación del Pp. 5790 la asignación de alumnos a un profesor investigador, no se encuentra establecida en la normativa", asimismo, no fue proporcionado el nombre del profesor investigador que asesoró a los becarios, argumentando a través de oficio No. CA400/007/2021 lo siguiente: "...se informa que, las disposiciones que rigen la operación del Pp. 5790 no establece ni considera la asignación de alumnos a un profesor investigador", identificando que no se tienen controles y mecanismos de supervisión para asegurar que no se asigne a un profesor investigador un mayor número de becarios a fin de que la asesoría se realice de manera eficiente.</p> <p>Lo señalado en los puntos del 1 al 4. se incumple con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control</p>		
--	--	--

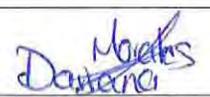
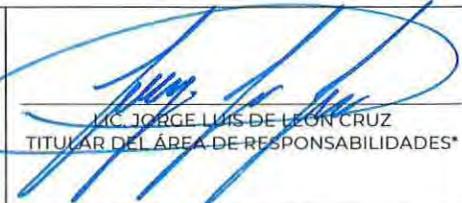
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C.P. YARENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR</p>	<p>1/2021 03 OIC N/A N/A</p>	<p>No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:</p>	<p>8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO</p>

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>interno del OS de septiembre de 2018: TITULO SEGUNDO MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo Norma Tercera: ACTIVIDADES DE CONTROL</i></p> <p><i>"10. Diseñar actividades de control. La Administración debe diseñar; actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales."</i></p> <p><i>"10.01. La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado ..."</i></p> <p><i>10.02 La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno,"</i></p> <p><i>"II Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.- La Administración debe desarrollar actividades de control, que contribuyan a dar respuesta y reducir los riesgo identificados, basadas principalmente en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el logro de metas y objetivos institucionales."</i></p> <p><i>"II.03 La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas para 105 procesos operativos de la</i></p>		
---	--	--

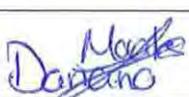
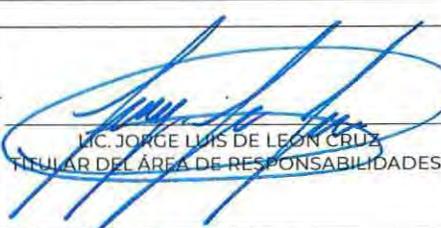
<p>POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

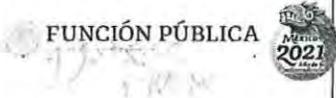
 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p><i>institución." "72 Implementar Actividades de Control" La Administración debe poner en operación políticas y procedimientos, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas. "</i></p> <p><i>"72.02 La Administración debe documentar mediante políticas para cada unidad su responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de sus riesgos asociados, del diseño de actividades de control de la implementación de los controles y de su eficacia operativa."</i></p> <p>5.- ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONACYT</p> <p>La Dirección de Análisis Estratégico mediante oficio No. CA400/007/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, reportó que el Manual de Organización Especifico de la DAPyB de vigencia 10 de agosto de 2017 y el Manual de procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales de Vigencia del 08 de abril de 2019, se encuentran desactualizados, señalando que: "...los trabajos para la actualización del Manual de Organización General y Especifico de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI, antes DAPyB) se encuentran en proceso..."; asimismo "...el Proceso Estandarizado de Operación de Becas Nacionales como el de Becas al Extranjero se encuentran en proceso de actualización. .."</p> <p>Por otro lado, mediante oficio H00000341-M/2020 y H000/030-M/2021 el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas presentó a este Órgano Interno de Control, el programa de trabajo donde se establecen las actividades y fechas programadas para</p>		
--	--	--

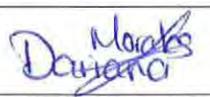
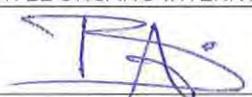
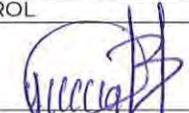
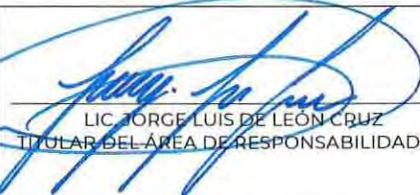
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>concluir la formalización y emisión del Manual de Organización y los Manuales de Organización Específicos, con una fecha programada de formalización de dichos manuales al 31 de julio de 2021 Adicionalmente, se proporcionó el oficio CA400/005/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 suscrito por la Dirección de Análisis Estratégico y dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, donde se le solicita revisar que los "PEO" estén apegados a la metodología institucional vigente.</p> <p>Lo anterior, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico incumplió con los plazos establecidos en el numeral TRANSITORIO DÉCIMO del ACUERDO por el que se expide el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del 17 de febrero de 2020 que indica: "En un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Estatuto, el CONACYT expedirá los manuales de organización específicos de las unidades administrativas. "; que de acuerdo a lo señalado en el PRIMERO TRANSITORIO de dicho Estatuto " ... entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. "; por lo que la fecha de término del plazo fue el 17 de mayo de 2020 para expedir el Manual de Organización Específico de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y de acuerdo a la evidencia proporcionada se reporta que se formalizara la actualización el 31 de julio de 2021.</p> <p style="text-align: right;">Lo resaltado es nuestro.</p>		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A. I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

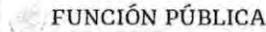
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, deberán instruir por escrito a la Directora de Análisis Estratégico y el Subdirector de Evaluación en el ámbito de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar las acciones necesarias para que en lo subsecuente los responsables del programa se aseguren que los sistemas informáticos del CONACYT, presenten información confiable, en específico de la fecha de envío de la solicitud y de formalización de la beca. ❖ Fortalecer los controles de los sistemas informáticos, a efecto de no asignar becas a aspirantes que no cumplieron con el requisito de suscribir su solicitud a través de la firma electrónica "e.firma", asimismo, no se otorgue becas de planes de estudio que concluyeron previo a la asignación del apoyo, proponiendo programa de trabajo, con las 		
--	--	--

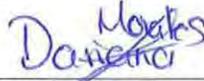
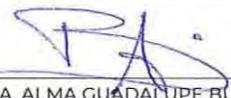
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		NÚMERO DE AUDITORÍA: NÚMERO DE OBSERVACIÓN: INSTANCIA FISCALIZADORA: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR	1/2021 03 OIC N/A N/A	No. DE SEGUIMIENTO: SALDO POR ACLARAR: SALDO POR RECUPERAR: AVANCE AL CIERRE: ESTATUS:	8/2021-1 N/A N/A 100% CONCLUIDO

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

actividades, responsables y fechas compromiso estimadas para su conclusión. ❖ Realizar las acciones necesarias para que los sistemas informáticos del CONACYT, no permitan el envío y firma de la solicitud posterior a la fecha de cierre del sistema señalado en las Convocatorias, así como implementar un mecanismo de supervisión que asegure el cumplimiento de dichas acciones y a su vez que proporcione evidencia suficiente que permita verificar su desempeño.		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 L. A.I DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 L. C. EVA LÓPEZ ISLAS SUPERVISORA DE AUDITORÍA FINANCIERA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YECENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	 LIC. JORGE LUIS DE LEÓN CRUZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES*

*En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT, con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.